

# ***Sobre Familia y Vida***

*Selección de últimos textos del Papa,  
Congregación para la Doctrina de la fe,  
Pontificio Consejo para la Familia,  
Academia Pontificia de la Vida, y  
Conferencia Episcopal Española*

Depósito Legal: M-49784-2003  
Edita: Editorial EDICE - Conferencia Episcopal Española  
Imprime: ANEBRI, S.A. - Tlf.: 91 560 94 75 - 28019 Madrid

# ÍNDICE

	Pág.
<b>ECCLESIA IN EUROPA</b>	
<i>Exhortación Apostólica Postsinodal     28 de junio de 2003</i> .....	5
<b>IV ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS DISCURSO DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II</b>	
<i>25 de enero de 2003</i> .....	9
<b>CONCLUSIONES DEL CONGRESO TEOLÓGICO-PASTORAL SOBRE LA FAMILIA CELEBRADO EN MANILA</b>	
<i>Del 22 al 24 de enero de 2003</i> .....	13
<b>CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS PROYECTOS DE RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS UNIONES ENTRE PERSONAS HOMOSEXUALES</b>	
<i>31 de julio de 2003</i> .....	19
<b>PONTIFICIA ACADEMIA PROVITA</b>	
<i>Comunicado Final. IX Asamblea General - “Ética de     la investigación biomédica: para una visión cristiana”     13 de marzo de 2003</i> .....	29
<b>DESAFÍOS Y POSIBILIDADES AL INICIO DEL TERCER MILENIO</b>	
<i>IV Encuentro de los presidentes de las comisiones     episcopales de Europa para la familia y para la vida..</i>	35
<b>NOTA DOCTRINAL SOBRE ALGUNAS CUESTIONES RELATIVAS AL COMPROMISO Y LA CONDUCTA DE LOS CATÓLICOS EN LA VIDA PÚBLICA</b>	
<i>Congregación para la Doctrina de la Fe     24 de noviembre de 2002</i> .....	55

**NOTA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE EMBRIONES  
HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN SOBRE CÉLULAS  
MADRE**

*Subcomisión para la Familia y Defensa de la vida  
19 de diciembre de 2002 .....* 69

**NOTA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CEE. UNA  
REFORMA PARA MEJOR, PERO MUY INSUFICIENTE**

*Madrid, 25 de julio de 2003.....* 73

# ***ECCLESIA IN EUROPA***

## ***Exhortación Apostólica Postsinodal***

### ***28 de junio de 2003***

#### ***La verdad sobre el matrimonio y la familia***

90. La Iglesia en Europa, en todos sus estamentos, ha de proponer con fidelidad *la verdad sobre el matrimonio y la familia*.<sup>(147)</sup> Es una necesidad que siente de manera apremiante, porque sabe que dicha tarea le compete por la misión evangelizadora que su Esposo y Señor le ha confiado y que hoy se plantea con especial urgencia. En efecto, son muchos los factores culturales, sociales y políticos que contribuyen a provocar una crisis cada vez más evidente de la familia. Comprometen en buena medida la verdad y dignidad de la persona humana y ponen en tela de juicio, desvirtuándola, la idea misma de familia. El valor de la indisolubilidad matrimonial se tergiversa cada vez más; se reclaman formas de reconocimiento legal de las convivencias de hecho, equiparándolas al matrimonio legítimo; no faltan proyectos para aceptar modelos de pareja en los que la diferencia sexual no se considera esencial.

En este contexto, se pide a la Iglesia que *anuncie con renovado vigor lo que el Evangelio dice sobre el matrimonio y la familia*, para comprender su sentido y su valor en el designio salvador de Dios. En particular, es preciso reafirmar dichas instituciones como provenientes de la voluntad de Dios. Hay que descubrir la verdad de la familia como íntima comunión de vida y amor,<sup>(148)</sup> abierta a la procreación de nuevas personas, así como su dignidad de «iglesia doméstica» y su participación en la misión de la Iglesia y en la vida de la sociedad.

91. Según los Padres sinodales, se ha de reconocer que muchas familias, en la existencia cotidiana vivida en el amor, son testigos visibles de la presencia de Jesús, que las acompaña y sustenta con el don de su Espíritu. Para apoyarlas en este camino, se debe profundizar la teología y la espiritualidad del matrimonio y de la familia; proclamar con firmeza e integridad, manifestándolo con ejemplos convincentes, la verdad y la belleza de la familia fundada en el matrimonio de un

hombre y una mujer, entendido como unión estable y abierta al don de la vida; promover en todas las comunidades eclesiales una adecuada y orgánica pastoral familiar. Asimismo, hay que ofrecer con solicitud materna por parte de la Iglesia una ayuda a los que se encuentran en situaciones difíciles, como por ejemplo, las madres solteras, personas separadas, divorciadas o hijos abandonados. En todo caso, conviene suscitar, acompañar y sostener el justo protagonismo de las familias, individualmente o asociadas, en la Iglesia y en la sociedad, y esforzarse para que los Estados y la Unión Europea misma promuevan auténticas y adecuadas políticas familiares.(149)

92. Se ha de prestar una atención particular a que los *jóvenes y los novios* reciban una *educación al amor*, mediante programas específicos de preparación al sacramento del Matrimonio, que les ayuden a llegar a su celebración viviendo en castidad. En su labor educativa, la Iglesia mostrará su solicitud acompañando a los recién casados después de la celebración del matrimonio.

93. Finalmente, la Iglesia ha de acercarse también, con bondad materna, a las situaciones matrimoniales en las que fácilmente puede decaer la esperanza. En particular, «ante tantas familias rotas, la Iglesia no se siente llamada a expresar un juicio severo e indiferente, sino más bien a *iluminar los diversos dramas humanos con la luz de la palabra de Dios*, acompañada por el testimonio de su misericordia. Con este espíritu, la pastoral familiar trata de aliviar también las situaciones de los *creyentes que se han divorciado y vuelto a casar civilmente*. No están excluidos de la comunidad; al contrario, están invitados a participar en su vida, recorriendo un camino de crecimiento en el espíritu de las exigencias evangélicas. La Iglesia, sin ocultarles la verdad del desorden moral objetivo en el que se hallan y de las consecuencias que derivan de él para la práctica sacramental, quiere mostrarles toda su cercanía materna».(150)

94. Si para servir al Evangelio de la esperanza es necesario prestar una atención adecuada y prioritaria a la familia, es igualmente indudable que *las familias mismas tienen que realizar una tarea insustituible* respecto al Evangelio de la esperanza. Por eso, con confianza y afecto a todas las familias cristianas que viven en Europa, les renuevo la invitación: «¡Familias, sed lo que sois!». Vosotras *soís la representación viva de la caridad de Dios*: en efecto, tenéis la «misión de custodiar, revelar y comunicar el amor, como reflejo vivo y parti-

cipación real del amor de Dios por la humanidad y del amor de Cristo Señor por la Iglesia su esposa». (151)

Sois el «*santuario de la vida* (...): el ámbito donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada contra los múltiples ataques a que está expuesta, y puede desarrollarse según las exigencias de un auténtico crecimiento humano». (152)

Sois *el fundamento de la sociedad*, en cuanto lugar primordial de la «humanización» de la persona y de la convivencia civil, (153) modelo para instaurar relaciones sociales vividas en el amor y la solidaridad.

¡*Sed vosotras mismas* testimonio creíble del Evangelio de la esperanza! Porque sois «*gaudium et spes*». (154)

### ***Servir al Evangelio de la vida***

95. El envejecimiento y la disminución de la población que se advierte en muchos Países de Europa es motivo de preocupación; en efecto, la *disminución de los nacimientos* es síntoma de escasa serenidad ante el propio futuro; manifiesta claramente una falta de esperanza y es signo de la «cultura de la muerte» que invade la sociedad actual. (155)

Junto con la disminución de la natalidad, se han de recordar otros signos que contribuyen a delinear el eclipse del valor de la vida y a desencadenar una especie de conspiración contra ella. Entre ellos se ha de mencionar con tristeza, ante todo, la difusión del *aborto*, recurriendo incluso a productos químico-farmacéuticos que permiten efectuarlo sin tener que acudir al médico y eludir cualquier forma de responsabilidad social; ello es favorecido por la existencia en muchos Estados del Continente de legislaciones permisivas de un acto que es siempre un «crimen nefando» (156) y un grave desorden moral. Tampoco se pueden olvidar los atentados perpetrados por la «intervención sobre los embriones humanos que, aun buscando fines en sí mismos legítimos, comportan inevitablemente su destrucción», o mediante el uso incorrecto de técnicas diagnósticas prenatales puestas al servicio no de terapias a veces posibles sino «de una mentalidad eugenésica, que acepta el aborto selectivo». (157)

Se ha de citar también la tendencia, detectada en algunas partes de Europa, a creer que se puede permitir poner conscientemente punto final a la propia vida o a la de otro ser humano: de aquí la difusión de la *eutanasia*, encubierta o abiertamente practicada, para la cual no faltan peticiones y tristes ejemplos de legalización.

96. Ante este estado de cosas, es necesario «*servir al Evangelio de la vida*» incluso mediante una «*movilización general de las conciencias* y un *común esfuerzo ético*, para poner en práctica una gran *estrategia en favor de la vida*». (158) Éste es un gran reto que se debe afrontar con responsabilidad, convencidos de que «el futuro de la civilización europea depende en gran parte de la decidida defensa y promoción de los valores de la vida, núcleo de su patrimonio cultural»; (159) se trata, pues, de devolver a Europa su verdadera dignidad, que consiste en ser un lugar donde cada persona ve afirmada su incomparable dignidad.

Hago mías, pues, estas palabras de los Padres sinodales: «El Sínodo de los Obispos europeos anima a las comunidades cristianas a ser evangelizadoras de la vida. Anima a los matrimonios y familias cristianas a ayudarse mutuamente a ser fieles a su misión de colaboradores de Dios en la procreación y educación de nuevas criaturas; aprecia todo intento de reaccionar al egoísmo en el ámbito de la transmisión de la vida, fomentado por falsos modelos de seguridad y felicidad; pide a los Estados y a la Unión Europea que actúen políticas clarividentes que promuevan las condiciones concretas de vivienda, trabajo y servicios sociales, idóneas para favorecer la constitución de la familia, la realización de la vocación a la maternidad y a la paternidad, y, además, aseguren a la Europa de hoy el recurso más precioso: los europeos del mañana». (160)



# ***IV ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS DISCURSO DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II***

***25 de enero de 2003***

1. Estoy con vosotros con el pensamiento y la oración, queridas familias de Filipinas y de tantas regiones de la tierra, reunidas en Manila con motivo de vuestro IV Encuentro Mundial: ¡os saludo con afecto en el nombre del Señor!

En esta ocasión, me es grato dirigir un cordial saludo y la bendición *a todas las familias del mundo*, que representáis: a todos «gracia, misericordia y paz de parte de Dios Padre y de Cristo Jesús, Señor nuestro» (1 Tm 1,2).

Agradezco al Señor Cardenal Alfonso López Trujillo, Legado Pontificio, las amables palabras que me ha dirigido, también en nombre vuestro. A él y a sus colaboradores en el Consejo Pontificio para la Familia deseo expresar mi satisfacción por el cuidadoso y esmerado empeño que han puesto en la preparación de este Encuentro. Mi viva gratitud también al Señor Cardenal Jaime Sin, Arzobispo de Manila, que os acoge con generosidad en estos días.

2. Sé que en la sesión teológico-pastoral que acabáis de celebrar habéis profundizado en el tema: «*La familia cristiana, buena noticia para el tercer milenio*». He elegido estas palabras, para vuestro Encuentro Mundial, con el fin de subrayar la sublime misión de la familia que, acogiendo el Evangelio y dejándose iluminar por su mensaje, asume el necesario compromiso de dar testimonio del mismo.

Queridas familias cristianas: ¡anunciad con alegría al mundo entero el *maravilloso tesoro* que, como iglesias domésticas, lleváis con vosotros! Esposos cristianos, en vuestra comunión de vida y amor, en vuestra entrega recíproca y en la acogida generosa de los hijos, ¡*sed en Cristo luz del mundo*! El Señor os pide que seáis cada día como la lámpara que no se oculta, sino que es puesta «sobre el candelero para que alumbre a todos los que están en la casa» (Mt 5,15).

3. Sed ante todo «buena noticia para el tercer milenio» viviendo con empeño vuestra vocación. El matrimonio que habéis celebrado un día, más o menos lejano, es *vuestro modo específico de ser discípulos de Jesús*, de contribuir a la edificación del Reino de Dios, de caminar hacia la santidad a la que todo cristiano está llamado. Los esposos cristianos, como afirma el Concilio Vaticano II, cumpliendo su deber conyugal y familiar, «se acercan cada vez más a su propia perfección y a su santificación mutua» (*Gaudium et spes*, 48).

Acoged plenamente, sin reservas, el amor que primero os da Dios en el sacramento del matrimonio y con el que os hace capaces de amar (cf. *1 Jn* 4,19). Permaneced siempre aferrados a esta certeza, la única que puede dar sentido, fuerza y alegría a vuestra vida: *el amor de Cristo no se apartará nunca de vosotros*, su alianza de paz con vosotros no disminuirá (cf. *Is* 54,10). Los dones y la llamada de Dios son irrevocables (cf. *Rm* 11,29). Él ha grabado vuestro nombre en las palmas de sus manos (cf. *Is* 49,16).

4. La gracia que habéis recibido en el matrimonio y que permanece en el tiempo proviene del corazón traspasado del Redentor, que se ha inmolado en el altar de la Cruz por la Iglesia, su esposa, venciendo la muerte para la salvación de todos.

Por tanto, esta gracia, lleva consigo la peculiaridad de su origen: *es la gracia del amor que se ofrece*, del amor que se consagra y perdona; del amor altruista que olvida el propio dolor; del amor fiel hasta la muerte; del amor fecundo de vida. Es la gracia del amor benévolo, que todo cree, todo soporta, todo espera, todo tolera, que no tiene fin y sin el cual todo lo demás no es nada (cf. *1 Cor* 13,7-8).

Ciertamente, esto no siempre es fácil, y en la vida cotidiana no faltan las insidias, las tensiones, el sufrimiento y también el cansancio. Pero *no estáis solos en vuestro camino*. Con vosotros actúa y está siempre presente Jesús, como lo estuvo en Caná de Galilea, en un momento de dificultad para aquellos nuevos esposos. En efecto, el Concilio recuerda también que el Salvador sale al encuentro de los esposos cristianos y permanece con ellos para que, del mismo modo que Él amó a la Iglesia y se entregó por ella, también ellos puedan amarse fielmente el uno al otro, para siempre, con mutua entrega (cf. *Gaudium et spes*, 48).

5. Esposos cristianos, sed «buena noticia para el tercer milenio» testimoniando con convicción y coherencia *la verdad sobre la familia*.

La familia fundada en el matrimonio es patrimonio de la humanidad, es un bien grande y sumamente apreciable, necesario para la vida, el desarrollo y el futuro de los pueblos. Según el plan de la creación establecido desde el principio (cf. *Mt* 19,4.8), es el ámbito en el que la persona humana, hecha a imagen y semejanza de Dios (cf. *Gn* 1,26), es concebida, nace, crece y se desarrolla. La familia, como educadora por excelencia de personas (cf. *Familiaris consortio*, 19-27), es indispensable para una verdadera «ecología humana» (*Centesimus annus*, 39).

Os agradezco los *testimonios* que habéis presentado esta tarde y que he seguido con atención. Me hacen pensar en la experiencia adquirida como sacerdote, Arzobispo en Cracovia y a lo largo de estos casi 25 años de Pontificado: como he afirmado otras veces, *el futuro de la humanidad se fragua en la familia* (cf. *Familiaris consortio*, 86).

Queridas familias cristianas, os encomiendo dar testimonio en la vida cotidiana de que, incluso entre tantas dificultades y obstáculos, *es posible vivir en plenitud el matrimonio* como experiencia llena de sentido y como «buena noticia» para los hombres y mujeres de nuestro tiempo. *Sed protagonistas en la Iglesia y en el mundo*: es una necesidad que surge del mismo matrimonio que habéis celebrado, de vuestro ser iglesia doméstica, de la misión conyugal que os caracteriza como células originarias de la sociedad (cf. *Apostolicam actuositatem*, 11).

6. En fin, para ser «buena noticia para el tercer milenio», no olvidéis, queridos esposos cristianos, que *la oración en familia* es garantía de unidad en un estilo de vida coherente con la voluntad de Dios.

Proclamando recientemente el año del Rosario, he recomendado esta devoción mariana como oración *de la familia* y *para la familia*: rezando el Rosario, en efecto, «Jesús está en el centro, se comparten con él alegrías y dolores, se ponen en sus manos las necesidades y proyectos, se obtienen de él la esperanza y la fuerza para el camino» (*Rosarium Virginis Mariæ*, 41).

Al confiaros a María, Reina de la familia, para que acompañe y ampare vuestra vida, me alegra anunciaros que el quinto Encuentro Mundial de las Familias *tendrá lugar en Valencia, España, en el 2006.*

Os imparto ahora mi Bendición, dejándoos una consigna: ¡con la ayuda de Dios *haced del Evangelio la regla fundamental de vuestra familia, y de vuestra familia una página del Evangelio escrita para nuestros tiempos!*

# **CONCLUSIONES DEL CONGRESO TEOLÓGICO-PASTORAL SOBRE LA FAMILIA CELEBRADO EN MANILA**

***Del 22 al 24 de Enero de 2003***

Reunidos en Manila para celebrar el IV Encuentro mundial de las familias, nosotros, los participantes en el Congreso teológico-pastoral, que tuvo lugar antes del Encuentro, saludamos ante todo a nuestro Santo Padre, el Papa Juan Pablo II, el Papa de la familia, que presidió los Encuentros anteriores, realizados respectivamente en Roma y en Río de Janeiro. Ahora, ha enviado otro líder mundial en la lucha en favor de la familia, el cardenal Alfonso López Trujillo, presidente del Consejo pontificio para la familia, como su legado personal a este Encuentro mundial.

Estamos celebrando a la familia cristiana como «buena nueva para el tercer milenio», pero ¿dónde podemos encontrar una «buena nueva» en los primeros años de este nuevo milenio? Muchas personas, ante las amenazas del terrorismo, la guerra, el hambre y la inseguridad económica, viven con miedo. Este miedo lo sienten frecuentemente las familias; sin embargo, es precisamente en el seno de la familia donde podemos encontrar la «buena nueva» de un amor que vence el miedo y trae esperanza al mundo.

Afirmamos que la familia cristiana en sí misma es una gran portadora de la buena nueva de Jesucristo para este milenio. Es verdaderamente un agente de evangelización (cf. *Familiaris consortio*, 52). Además, la familia cristiana, más que simple objeto de la solicitud pastoral de la Iglesia, es también uno de los agentes de evangelización *más eficaces* de la Iglesia (cf. *Ecclesia in Asia*, 46). La esperanza de Cristo puede ofrecer una visión para el futuro, pues brilla a través de la familia en algunos sectores específicos.

## ***1. Buena nueva para la vida***

Como santuario de la vida, la familia dice «sí» a la vida. Cada persona y cada familia, a través de la cual pasa la vida (cf. *ib.*), son

simplemente administradoras de la vida y tienen la responsabilidad de protegerla y promoverla desde su inicio hasta su fin. Las personas cuya vida se ve amenazada encuentran alivio, seguridad y cuidado amoroso en el seno de la familia. Por consiguiente, las familias son testigos de Cristo y misioneras de amor y de vida (cf. *Familiaris consortio*, 54).

Una vez más, reafirmamos el derecho inalienable de todos los seres humanos a la vida. Así, exhortamos a todos los políticos a defender la vida humana desde su inicio, en la concepción, hasta su muerte natural. Pedimos a los legisladores, en particular, que respondan positivamente a la reciente *Nota* de la Congregación para la doctrina de la fe sobre sus responsabilidades de cristianos y ciudadanos. *Las prácticas contrarias a la vida, como el aborto, la experimentación con embriones, la clonación y la eutanasia no pueden tolerarse en ninguna sociedad libre que defienda a la familia.*

## ***2. Buena nueva para la sociedad***

Una sociedad justa depende del bienestar de su comunidad básica, de su célula vital esencial, la familia. Con todo, hoy en día graves problemas éticos y sociales afligen a numerosas familias. Nuestras principales preocupaciones son:

- Las familias divididas y debilitadas, cuando sus miembros se ven obligados a emigrar por motivos de trabajo.
- La plaga del divorcio.
- La promoción de «matrimonios» entre personas del mismo sexo, que minan a la familia fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer.
- La difusión de las uniones «de hecho».
- La ideología feminista contraria a la familia.
- Los efectos negativos de la globalización, especialmente en los países en vías de desarrollo.
- El abuso de droga y alcohol.
- La difusión del sida y la aparición de otras enfermedades.

La visión de una sociedad favorable a la familia exige a las familias mismas tomar la iniciativa, luchar en favor de políticas sociales y de una legislación que promueva y proteja los derechos de la familia, una justa distribución de los recursos y la ayuda a las personas más vulnerables y necesitadas.

### **3. Buena nueva para los pobres**

Afirmamos nuestra solidaridad con las familias pobres. Con mucha frecuencia, son precisamente las familias pobres las que manifiestan una increíble determinación y energías para afrontar los desafíos (cf. *Familiaris consortio*, 43).

Educar para la paternidad responsable, con la ayuda de medidas económicas y legislativas adecuadas, contribuye de forma eficaz a la lucha contra la pobreza que, en muchos casos, es humillante. Rechazamos con firmeza la práctica del control demográfico, promovido por agencias internacionales, gubernamentales o particulares. Las familias pobres sufren el influjo de los programas y de las políticas de control demográfico, que absorben grandes cantidades de dinero para promover el aborto, la esterilización y la anticoncepción. *Exhortamos a los gobiernos a que fomenten políticas concretas que favorezcan a las familias pobres en los ámbitos de la salud, la educación, la reforma agraria, el empleo y la vivienda.*

Proponemos como una auténtica alternativa al control demográfico, que no corresponde a la verdad sobre el hombre y la mujer, la regulación natural de la fertilidad, que no sólo ayuda a los esposos a distanciar los nacimientos de una manera moralmente sana y con salud, sino también lleva al marido y a la mujer a la participación mutua y la igualdad.

### **4. Buena nueva para los jóvenes**

Los niños y los jóvenes se han reunido para celebrar y profundizar en su fe en un Congreso de hijos e hijas, que se organizó paralelamente a este Congreso teológico-pastoral. Con alegría reconocemos su papel vital como miembros integrantes de nuestras familias y como miembros activos de la Iglesia viva.

Reafirmamos los derechos y la dignidad de todos los niños. Nunca se les debe descuidar o abandonar en la calle. Al contrario, se les debe proteger, especialmente cuando se ven amenazados por la explotación mediante la prostitución, la pornografía, el trabajo infantil, el tráfico de drogas, la adopción homosexual y la «educación sexual» inmoral. Una nueva amenaza contra los niños es el uso incorrecto de Internet, cuando se introduce en la vida familiar y mina los derechos y deberes de los padres.

Los niños representan la «corona del matrimonio», la verdadera riqueza de la humanidad. El lugar natural para su educación es la familia. En esta comunidad de vida y de amor es donde se forman como miembros de la Iglesia de Cristo. En ella, honrando y amando a sus padres, pueden enriquecer la vida de todos los miembros de la familia más amplia.

### **5. Buena nueva para el mundo**

La familia cristiana, al transmitir la buena nueva de Jesucristo, alcanza a todos los pueblos. Es el lugar «donde la verdad del Evangelio es regla de vida y don que los miembros de la familia dan a la comunidad más amplia» (*Ecclesia in Asia*, 46).

La familia cumple su misión en numerosas y diferentes culturas en todo el mundo, pero el futuro de la humanidad se fragua siempre en la familia. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a fin de que se realicen estrategias más creativas con vistas a la evangelización, de manera especial teniendo en cuenta los rápidos cambios culturales. Además, destacamos la necesidad de respetar las culturas de las poblaciones indígenas, cuyos valores familiares muchas veces preparan el camino para la palabra de Dios.

Cada «iglesia doméstica» es una ciudadela de la fe, no sólo en las sociedades secularizadas, sino también en los países donde los cristianos aún sufren a causa de su fe. Expresamos nuestra solidaridad con las familias cristianas perseguidas, donde la libertad religiosa es ignorada o conculcada por la violencia y la discriminación.

La familia está llamada a ser una comunidad de paz. Por eso, expresamos nuestra solidaridad con las familias que viven en naciones y regiones amenazadas por la guerra, donde las familias afrontan la perspectiva de ser víctimas inocentes de los diversos conflictos.

### **6. Buena nueva para la Iglesia**

Al ser la más pequeña de las comunidades cristianas, la «iglesia doméstica» constituye la célula viva de toda la Iglesia y ofrece una visión de evangelización y crecimiento espiritual dentro de la Iglesia. Exhortamos a todos los responsables de la planificación pastoral a poner a la familia como una de las prioridades, a trazar la visión y el plan pastoral de cada diócesis y parroquia centrado en la familia. La



familia no es meramente un sujeto pasivo de evangelización o de solitud pastoral, sino que ha de ser también *un sujeto activo, un auténtico protagonista* de la misión de Cristo en su Iglesia.

La familia necesita recobrar el sentido de que es un «misterio». Una espiritualidad más profunda de la familia deriva de la palabra de Dios y de la sagrada Eucaristía. Alimentadas por la Palabra, las familias son atraídas al sacrificio y al banquete del misterio pascual de Cristo. Aquí, el amor abnegado de Jesucristo, Esposo de la Iglesia, motiva el amor nupcial y familiar.

Reconocemos y valoramos el papel que desempeñan los nuevos movimientos religiosos, que se caracterizan por su compromiso en favor de la familia. Ardiendo por la fuerza del Espíritu Santo, con sus espiritualidades distintivas, los movimientos pueden mostrarnos cómo evangelizar en la familia y a través de ella.

La familia católica sale al encuentro de los demás cristianos y miembros de otras religiones. La unión de la familia puede inspirar el camino ecuménico de la unidad de los cristianos y del diálogo interreligioso. *Afirmamos la necesidad de una cooperación más efectiva entre los cristianos y las personas de buena voluntad, para afrontar los desafíos que se plantean a todas las familias.* Nos han honrado con su presencia algunos representantes de otras Iglesias y movimientos eclesiales, que han participado en este Encuentro mundial, compartiendo con nosotros la misma visión de la familia cristiana, como portadora de la buena nueva.

Por último, agradecemos al Santo Padre Juan Pablo II sus directrices y su aliento. Asimismo, expresamos nuestra gratitud al arzobispo de Manila, cardenal Jaime Sin, que nos ha acogido a todos aquí, y al Consejo pontificio para la familia y a la Conferencia episcopal de Filipinas, por haber organizado este Encuentro mundial.

Viviendo en unión y con amor abnegado, las familias cristianas reflejan a Dios, la santísima Trinidad. Fue en una familia donde el Hijo se encarnó en nuestro mundo, por la fuerza del Espíritu Santo. Contemplando este misterio, encomendamos confiadamente a todas nuestras familias a la amorosa protección de María, Reina de la familia, y a san José, su esposo. Oramos para que la buena nueva de Jesucristo, que las familias cristianas difunden con su testimonio y su palabra, aleje el miedo y traiga la esperanza a este mundo.

# CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

## ***CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS PROYECTOS DE RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS UNIONES ENTRE PERSONAS HOMOSEXUALES***

*31 de julio de 2003*

### **INTRODUCCIÓN**

Recientemente, el Santo Padre Juan Pablo II y los Dicasterios competentes de la Santa Sede (1) han tratado en distintas ocasiones cuestiones concernientes a la homosexualidad. Se trata, en efecto, de un fenómeno moral y social inquietante, incluso en aquellos Países donde no es relevante desde el punto de vista del ordenamiento jurídico. Pero se hace más preocupante en los Países en los que ya se ha concedido o se tiene la intención de conceder reconocimiento legal a las uniones homosexuales, que, en algunos casos, incluye también la habilitación para la adopción de hijos. Las presentes *Consideraciones* no contienen nuevos elementos doctrinales, sino que pretenden recordar los puntos esenciales inherentes al problema y presentar algunas

---

(1) Cf. Juan Pablo II, Alocución con ocasión del rezo del *Angelus*, 20 de febrero de 1994 y 19 de junio de 1994; *Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para la Familia*, 24 de marzo de 1999; *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 2357-2359, 2396; Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración *Persona humana*, 29 de diciembre de 1975, n. 8; *Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*, 1 de octubre de 1986; *Algunas consideraciones concernientes a la Respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales*, 24 de julio de 1992; Pontificio Consejo para la Familia, *Carta a los Presidentes de las Conferencias Episcopales de Europa sobre la resolución del Parlamento Europeo en relación a las parejas de homosexuales*, 25 de marzo de 1994; *Familia, matrimonio y « uniones de hecho »*, 26 de julio de 2000, n. 23.

argumentaciones de carácter racional, útiles para la elaboración de pronunciamientos más específicos por parte de los Obispos, según las situaciones particulares en las diferentes regiones del mundo, para proteger y promover la dignidad del matrimonio, fundamento de la familia, y la solidez de la sociedad, de la cual esta institución es parte constitutiva. Las presentes *Consideraciones* tienen también como fin iluminar la actividad de los políticos católicos, a quienes se indican las líneas de conducta coherentes con la conciencia cristiana para cuando se encuentren ante proyectos de ley concernientes a este problema.(2) Puesto que es una materia que atañe a la ley moral natural, las siguientes *Consideraciones* se proponen no solamente a los creyentes sino también a todas las personas comprometidas en la promoción y la defensa del bien común de la sociedad.

## **I. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS IRRENUNCIABLES DEL MATRIMONIO**

La enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio y la complementariedad de los sexos repropone una verdad puesta en evidencia por la recta razón y reconocida como tal por todas las grandes culturas del mundo. El matrimonio no es una unión cualquiera entre personas humanas. Ha sido fundado por el Creador, que lo ha dotado de una naturaleza propia, propiedades esenciales y finalidades.(3) Ninguna ideología puede cancelar del espíritu humano la certeza de que el matrimonio en realidad existe únicamente entre dos personas de sexo opuesto, que por medio de la recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus personas. Así se perfeccionan mutuamente para colaborar con Dios en la generación y educación de nuevas vidas.

3. La verdad natural sobre el matrimonio ha sido confirmada por la Revelación contenida en las narraciones bíblicas de la creación, expresión también de la sabiduría humana originaria, en la que se deja escuchar la voz de la naturaleza misma. Según el libro del

---

(2) Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*, 24 de noviembre de 2002, n. 4.

(3) Cf. Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, n. 48.

Génesis, tres son los datos fundamentales del diseño del Creador sobre el matrimonio.

En primer lugar, el hombre, imagen de Dios, ha sido creado «varón y hembra» (*Gn* 1, 27). El hombre y la mujer son iguales en cuanto personas y complementarios en cuanto varón y hembra. Por un lado, la sexualidad forma parte de la esfera biológica y, por el otro, ha sido elevada en la criatura humana a un nuevo nivel, personal, donde se unen cuerpo y espíritu.

El matrimonio, además, ha sido instituido por el Creador como una forma de vida en la que se realiza aquella comunión de personas que implica el ejercicio de la facultad sexual. «Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y se harán una sola carne» (*Gn* 2, 24).

En fin, Dios ha querido donar a la unión del hombre y la mujer una participación especial en su obra creadora. Por eso ha bendecido al hombre y la mujer con las palabras: «Sed fecundos y multiplicaos» (*Gn* 1, 28). En el diseño del Creador complementariedad de los sexos y fecundidad pertenecen, por lo tanto, a la naturaleza misma de la institución del matrimonio.

Además, la unión matrimonial entre el hombre y la mujer ha sido elevada por Cristo a la dignidad de sacramento. La Iglesia enseña que el matrimonio cristiano es signo eficaz de la alianza entre Cristo y la Iglesia (cf. *Ef* 5, 32). Este significado cristiano del matrimonio, lejos de disminuir el valor profundamente humano de la unión matrimonial entre el hombre la mujer, lo confirma y refuerza (cf. *Mt* 19, 3-12; *Mc* 10, 6-9).

4. No existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el diseño de Dios sobre el matrimonio y la familia. El matrimonio es santo, mientras que las relaciones homosexuales contrastan con la ley moral natural. Los actos homosexuales, en efecto, «cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso».(4)

---

(4) *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2357.

En la Sagrada Escritura las relaciones homosexuales «están condenadas como graves depravaciones... (cf. *Rm* 1, 24-27; *1 Cor* 6, 10; *1 Tim* 1, 10). Este juicio de la Escritura no permite concluir que todos los que padecen esta anomalía sean personalmente responsables de ella; pero atestigua que los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados».(5) El mismo juicio moral se encuentra en muchos escritores eclesiásticos de los primeros siglos,(6) y ha sido unánimemente aceptado por la Tradición católica.

Sin embargo, según la enseñanza de la Iglesia, los hombres y mujeres con tendencias homosexuales «deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta».(7) Tales personas están llamadas, como los demás cristianos, a vivir la castidad.(8) Pero la inclinación homosexual es «objetivamente desordenada»,(9) y las prácticas homosexuales «son pecados gravemente contrarios a la castidad».(10)

## II. ACTITUDES ANTE EL PROBLEMA DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES

5. Con respecto al fenómeno actual de las uniones homosexuales, las autoridades civiles asumen actitudes diferentes: A veces se limitan a la tolerancia del fenómeno; en otras ocasiones promueven el reconocimiento legal de tales uniones, con el pretexto de evitar, en relación a algunos derechos, la discriminación de quien convive con una persona del mismo sexo; en algunos casos favorecen incluso la equivalencia legal de las uniones homosexuales al matrimonio pro-

---

(5) Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración *Persona humana*, 29 de diciembre de 1975, n. 8.

(6) Cf. por ejemplo S. Policarpo, *Carta a los Filipenses*, V, 3; S. Justino, *Primera Apología*, 27, 1-4; Atenágoras, *Súplica por los cristianos*, 34.

(7) *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2358; Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*, 1 de octubre de 1986, n. 12.

(8) Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2359; Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*, 1 de octubre de 1986, n. 12.

(9) *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2358.

(10) Cf. *Ibid.*, n. 2396.

piamente dicho, sin excluir el reconocimiento de la capacidad jurídica a la adopción de hijos.

Allí donde el Estado asume una actitud de tolerancia de hecho, sin implicar la existencia de una ley que explícitamente conceda un reconocimiento legal a tales formas de vida, es necesario discernir correctamente los diversos aspectos del problema. La conciencia moral exige ser testigo, en toda ocasión, de la verdad moral integral, a la cual se oponen tanto la aprobación de las relaciones homosexuales como la injusta discriminación de las personas homosexuales. Por eso, es útil hacer intervenciones discretas y prudentes, cuyo contenido podría ser, por ejemplo, el siguiente: Desenmascarar el uso instrumental o ideológico que se puede hacer de esa tolerancia; afirmar claramente el carácter inmoral de este tipo de uniones; recordar al Estado la necesidad de contener el fenómeno dentro de límites que no pongan en peligro el tejido de la moralidad pública y, sobre todo, que no expongan a las nuevas generaciones a una concepción errónea de la sexualidad y del matrimonio, que las dejaría indefensas y contribuiría, además, a la difusión del fenómeno mismo. A quienes, a partir de esta tolerancia, quieren proceder a la legitimación de derechos específicos para las personas homosexuales conviventes, es necesario recordar que la tolerancia del mal es muy diferente a su aprobación o legalización.

Ante el reconocimiento legal de las uniones homosexuales, o la equiparación legal de éstas al matrimonio con acceso a los derechos propios del mismo, es necesario oponerse en forma clara e incisiva. Hay que abstenerse de cualquier tipo de cooperación formal a la promulgación o aplicación de leyes tan gravemente injustas, y asimismo, en cuanto sea posible, de la cooperación material en el plano aplicativo. En esta materia cada cual puede reivindicar el derecho a la objeción de conciencia.

### **III. ARGUMENTACIONES RACIONALES CONTRA EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES**

6. La comprensión de los motivos que inspiran la necesidad de oponerse a las instancias que buscan la legalización de las uniones homosexuales requiere algunas consideraciones éticas específicas, que son de diferentes órdenes.

## *De orden racional*

La función de la ley civil es ciertamente más limitada que la de la ley moral,(11) pero aquélla no puede entrar en contradicción con la recta razón sin perder la fuerza de obligar en conciencia.(12) Toda ley propuesta por los hombres tiene razón de ley en cuanto es conforme con la ley moral natural, reconocida por la recta razón, y respeta los derechos inalienables de cada persona.(13) Las legislaciones favorables a las uniones homosexuales son contrarias a la recta razón porque confieren garantías jurídicas análogas a las de la institución matrimonial a la unión entre personas del mismo sexo. Considerando los valores en juego, el Estado no puede legalizar estas uniones sin faltar al deber de promover y tutelar una institución esencial para el bien común como es el matrimonio.

Se podría preguntar cómo puede contrariar al bien común una ley que no impone ningún comportamiento en particular, sino que se limita a hacer legal una realidad de hecho que no implica, aparentemente, una injusticia hacia nadie. En este sentido es necesario reflexionar ante todo sobre la diferencia entre comportamiento homosexual como fenómeno privado y el mismo como comportamiento público, legalmente previsto, aprobado y convertido en una de las instituciones del ordenamiento jurídico. El segundo fenómeno no sólo es más grave sino también de alcance más vasto y profundo, pues podría comportar modificaciones contrarias al bien común de toda la organización social. Las leyes civiles son principios estructurantes de la vida del hombre en sociedad, para bien o para mal. Ellas «desempeñan un papel muy importante y a veces determinante en la promoción de una mentalidad y de unas costumbres».(14) Las formas de vida y los modelos en ellas expresados no solamente configuran externamente la vida social, sino que tienden a modificar en las nuevas generaciones la comprensión y la valoración de los comportamientos. La legalización de las uniones homosexuales estaría destinada por lo tanto a causar el obscurecimiento de la percepción de algunos valores morales fundamentales y la desvalorización de la institución matrimonial.

---

(11) Cf. Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, 25 de marzo de 1995, n. 71.

(12) Cf. *ibid.*, n. 72.

(13) Cf. Sto. Tomás de Aquino, *Summa Theologiæ*, I-II, p. 95, a. 2.

(14) Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, 25 de marzo de 1995, n. 90.

## *De orden biológico y antropológico*

7. En las uniones homosexuales están completamente ausentes los elementos biológicos y antropológicos del matrimonio y de la familia que podrían fundar razonablemente el reconocimiento legal de tales uniones. Éstas no están en condiciones de asegurar adecuadamente la procreación y la supervivencia de la especie humana. El recurrir eventualmente a los medios puestos a disposición por los recientes descubrimientos en el campo de la fecundación artificial, además de implicar graves faltas de respeto a la dignidad humana,<sup>(15)</sup> no cambiaría en absoluto su carácter inadecuado.

En las uniones homosexuales está además completamente ausente la dimensión conyugal, que representa la forma humana y ordenada de las relaciones sexuales. Éstas, en efecto, son humanas cuando y en cuanto expresan y promueven la ayuda mutua de los sexos en el matrimonio y quedan abiertas a la transmisión de la vida.

Como demuestra la experiencia, la ausencia de la bipolaridad sexual crea obstáculos al desarrollo normal de los niños eventualmente integrados en estas uniones. A éstos les falta la experiencia de la maternidad o de la paternidad. La integración de niños en las uniones homosexuales a través de la adopción significa someterlos de hecho a violencias de distintos órdenes, aprovechándose de la débil condición de los pequeños, para introducirlos en ambientes que no favorecen su pleno desarrollo humano. Ciertamente tal práctica sería gravemente inmoral y se pondría en abierta contradicción con el principio, reconocido también por la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos del Niño, según el cual el interés superior que en todo caso hay que proteger es el del infante, la parte más débil e indefensa.

## *De orden social*

8. La sociedad debe su supervivencia a la familia fundada sobre el matrimonio. La consecuencia inevitable del reconocimiento legal de las uniones homosexuales es la redefinición del matrimonio, que se convierte en una institución que, en su esencia legalmente reconocida, pierde la referencia esencial a los factores ligados a la heterosexualidad, tales como la tarea procreativa y educativa. Si desde el

---

(15) Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción *Donum vitæ*, 22 de febrero de 1987, II. A. 1-3.



punto de vista legal, el casamiento entre dos personas de sexo diferente fuese sólo considerado como uno de los matrimonios posibles, el concepto de matrimonio sufriría un cambio radical, con grave detrimento del bien común. Poniendo la unión homosexual en un plano jurídico análogo al del matrimonio o la familia, el Estado actúa arbitrariamente y entra en contradicción con sus propios deberes.

Para sostener la legalización de las uniones homosexuales no puede invocarse el principio del respeto y la no discriminación de las personas. Distinguir entre personas o negarle a alguien un reconocimiento legal o un servicio social es efectivamente inaceptable sólo si se opone a la justicia. (16) No atribuir el estatus social y jurídico de matrimonio a formas de vida que no son ni pueden ser matrimoniales no se opone a la justicia, sino que, por el contrario, es requerido por ésta.

Tampoco el principio de la justa autonomía personal puede ser razonablemente invocado. Una cosa es que cada ciudadano pueda desarrollar libremente actividades de su interés y que tales actividades entren genéricamente en los derechos civiles comunes de libertad, y otra muy diferente es que actividades que no representan una contribución significativa o positiva para el desarrollo de la persona y de la sociedad puedan recibir del estado un reconocimiento legal específico y cualificado. Las uniones homosexuales no cumplen ni siquiera en sentido análogo remoto las tareas por las cuales el matrimonio y la familia merecen un reconocimiento específico y cualificado. Por el contrario, hay suficientes razones para afirmar que tales uniones son nocivas para el recto desarrollo de la sociedad humana, sobre todo si aumentase su incidencia efectiva en el tejido social.

### *De orden jurídico*

9. Dado que las parejas matrimoniales cumplen el papel de garantizar el orden de la procreación y son por lo tanto de eminente interés público, el derecho civil les confiere un reconocimiento institucional. Las uniones homosexuales, por el contrario, no exigen una específica atención por parte del ordenamiento jurídico, porque no cumplen dicho papel para el bien común.

Es falso el argumento según el cual la legalización de las uniones homosexuales sería necesaria para evitar que los convivientes, por el

---

(16) Cf. Sto. Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, II-II, p. 63, a.1, c.

simple hecho de su convivencia homosexual, pierdan el efectivo reconocimiento de los derechos comunes que tienen en cuanto personas y ciudadanos. En realidad, como todos los ciudadanos, también ellos, gracias a su autonomía privada, pueden siempre recurrir al derecho común para obtener la tutela de situaciones jurídicas de interés recíproco. Por el contrario, constituye una grave injusticia sacrificar el bien común y el derecho de la familia con el fin de obtener bienes que pueden y deben ser garantizados por vías que no dañen a la generalidad del cuerpo social.(17)

#### **IV. COMPORTAMIENTO DE LOS POLÍTICOS CATÓLICOS ANTE LEGISLACIONES FAVORABLES A LAS UNIONES HOMOSEXUALES**

10. Si todos los fieles están obligados a oponerse al reconocimiento legal de las uniones homosexuales, los políticos católicos lo están en modo especial, según la responsabilidad que les es propia. Ante proyectos de ley a favor de las uniones homosexuales se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones éticas.

En el caso de que en una Asamblea legislativa se proponga por primera vez un proyecto de ley a favor de la legalización de las uniones homosexuales, el parlamentario católico tiene el deber moral de expresar clara y públicamente su desacuerdo y votar contra el proyecto de ley. Conceder el sufragio del propio voto a un texto legislativo tan nocivo del bien común de la sociedad es un acto gravemente inmoral.

En caso de que el parlamentario católico se encuentre en presencia de una ley ya en vigor favorable a las uniones homosexuales, debe oponerse a ella por los medios que le sean posibles, dejando pública constancia de su desacuerdo; se trata de cumplir con el deber de dar testimonio de la verdad. Si no fuese posible abrogar completamente una ley de este tipo, el parlamentario católico, recordando las indica-

---

(17) No hay que olvidar que subsiste siempre « el peligro de que una legislación que haga de la homosexualidad una base para poseer derechos pueda estimular de hecho a una persona con tendencia homosexual a declarar su homosexualidad, o incluso a buscar un partner con el objeto de aprovecharse de las disposiciones de la ley » (Congregación para la Doctrina de la Fe, *Algunas consideraciones concernientes a la Respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales*, 24 de julio de 1992, n. 14).

ciones dadas en la Encíclica *Evangelium Vitæ*, «puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública», con la condición de que sea «clara y notoria a todos» su «personal absoluta oposición» a leyes semejantes y se haya evitado el peligro de escándalo.(18) Eso no significa que en esta materia una ley más restrictiva pueda ser considerada como una ley justa o siquiera aceptable; se trata de una tentativa legítima, impulsada por el deber moral, de abrogar al menos parcialmente una ley injusta cuando la abrogación total no es por el momento posible.

## CONCLUSIÓN

11. La Iglesia enseña que el respeto hacia las personas homosexuales no puede en modo alguno llevar a la aprobación del comportamiento homosexual ni a la legalización de las uniones homosexuales. El bien común exige que las leyes reconozcan, favorezcan y protejan la unión matrimonial como base de la familia, célula primaria de la sociedad. Reconocer legalmente las uniones homosexuales o equipararlas al matrimonio, significaría no solamente aprobar un comportamiento desviado y convertirlo en un modelo para la sociedad actual, sino también ofuscar valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la humanidad. La Iglesia no puede dejar de defender tales valores, para el bien de los hombres y de toda la sociedad.

*El Sumo Pontífice Juan Pablo II, en la audiencia concedida al Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 28 de marzo de 2003, ha aprobado las presentes Consideraciones, decididas en la Sesión Ordinaria de la misma, y ha ordenado su publicación.*

Dado en Roma, en la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 3 de junio de 2003, memoria de San Carlos Lwanga y Compañeros, mártires.

**Joseph Card. Ratzinger**  
*Prefecto*

**Angelo Amato, S.D.B.**  
*Arzobispo titular de Sila*  
*Secretario*

---

(18) Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, 25 de marzo de 1995, n. 73.

# **PONTIFICIA ACADEMIA PRO VITA**

## **Comunicado Final**

### **IX Asamblea General - “Ética de la investigación biomédica: para una visión cristiana”**

#### **13 de marzo de 2003**

1. Durante los días 24-26 de febrero, en el Vaticano, se llevó a cabo la IX Asamblea general de la Pontificia Academia para la Vida, este año dedicada a un tema de gran actualidad e impacto social: “La Ética de la investigación biomédica: para una visión cristiana”. Es un hecho evidente, particularmente en las últimas décadas, como el camino de la biomedicina ha experimentado un desarrollo extraordinario, sostenido también por el enorme desarrollo de la tecnología y de la informática, que ha amplificado enormemente la posibilidad de intervención sobre los seres vivos, en particular, sobre el hombre. Se han obtenido grandes conquistas, por ejemplo, en los campos de la genética, la biología molecular, así como en los campos de la trasplantología y de las neurociencias.

Entre los factores determinantes para tal desarrollo, la investigación biomédica seguramente constituye, hoy más que nunca, un instrumento privilegiado para acelerar los conocimientos en este sector de la medicina, como el Papa mismo ha subrayado en estos días: *“Es un hecho reconocido por todos que los adelantos de la medicina en la curación de las enfermedades depende prioritariamente de los progresos de la investigación”* (JUAN PABLO II, *Discurso a los participantes en la IX Asamblea General de la PAV*, n. 2 - publicado en “L’Osservatore Romano”, edic. semanal española, viernes 7 de marzo de 2003, p. 7).

2. Cada nuevo descubrimiento en el campo de la biomedicina, en el contexto actual, parece más bien, destinado a producir efectos “en cascada”, abriendo múltiples horizontes nuevos en orden a la posibilidad de diagnósticos y de tratamientos para tantas enfermedades hasta hoy todavía incurables.

Obviamente, la adquisición de una creciente posibilidad técnica de intervención sobre el hombre, sobre otros seres vivientes y sobre el ambiente, obteniendo siempre mayores efectos todavía más incisivos y duraderos, exige, por parte de los científicos y de toda la sociedad, la asunción de una responsabilidad tanto mayor cuanto más grande se demuestre la potencia de la intervención misma. De ello se deriva que la ciencias experimentales, y por tanto, la biomedicina, en cuanto “instrumento” en las manos del hombre, no se bastan a sí mismas, sino que necesitan ser orientadas a determinados fines y ser confrontadas con el mundo de los valores.

3. El protagonista de este proceso continuo de “orientación ética” es indiscutiblemente el hombre. El ser humano, inseparable unidad de cuerpo y alma, se caracteriza por su capacidad de elegir libre y responsablemente el fin de sus acciones y los medios para alcanzarlo. Su ansia de búsqueda de la verdad, que pertenece a su misma naturaleza y a su particular vocación, encuentra una ayuda indispensable en la Verdad misma, que es Dios, el cual viene al encuentro del hombre, desvelando su rostro a través de lo creado, y más directamente, a través de la Revelación; así Él secunda y sostiene los esfuerzos de la razón humana, permitiéndole reconocer tantas “semillas de verdad” presentes en la realidad, y finalmente, de entrar en comunión con la Verdad misma que es Él.

En principio, por tanto, no existen límites éticos al conocimiento de la verdad, o sea ninguna “barrera” más allá de la cual el hombre no debería nunca acercarse con su esfuerzo cognoscitivo. Con sabiduría, el Santo Padre ha definido el hombre como “*aquél que busca la verdad*” (JP II, Fides et Ratio, n. 28); existen, en cambio, límites éticos precisos en el modo del actuar del hombre que busca tal verdad, porque “*lo que es técnicamente posible no es, por esa sola razón, moralmente admisible*” (CDF, *Donum Vitae*, n. 4). Por lo tanto, la dimensión ética del hombre, que él concretiza a través de los juicios de su conciencia moral, es lo que marca la bondad existencial de su vida.

4. En el empeño de buscar y reconocer la verdad objetiva en cada creatura, tienen una misión de particular relevancia los científicos en el ámbito biomédico, los cuales están llamados a trabajar por el bienestar y la salud de los seres humanos; por lo tanto, toda actividad de investigación en este campo debe tener siempre como fin último el bien integral del hombre, y, en los medios utilizados, debe

respetar plenamente en cada individuo su inalienable dignidad de persona, el derecho a la vida y la integridad física esencial.

Contra cada acusación falsa o malentendido, queremos reafirmar, en comunión con el Papa Juan Pablo II, que: *“La Iglesia respeta y apoya la investigación científica, cuando tiene una orientación auténticamente humana, evitando toda forma de instrumentalización o destrucción del ser humano y manteniéndose libre de la esclavitud de los intereses políticos y económicos”* (JP II, *Discurso...*, n. 4).

Desde ésta óptica, es necesario manifestar el mayor agradecimiento a los miles de médicos e investigadores de todo el mundo que, generosamente y con gran profesionalidad, cada día se dedican con todas sus fuerzas al servicio de los que sufren y a la curación de las enfermedades.

El Papa ha recordado que: *“Todos los creyentes y no creyentes, debemos rendir homenaje y expresar nuestro sincero apoyo a este esfuerzo de la ciencia biomédica, que no sólo nos permite conocer mejor las maravillas del cuerpo humano, sino que también favorece un nivel digno de salud y de vida para las poblaciones del planeta”* (JP II, *Discurso...*, n.2).

5. Por las motivaciones antes mencionadas, con razón se puede y se debe, por tanto, hablar de “una ética de la investigación biomédica”, que, de hecho, se ha desarrollado y articulado aún más en los últimos treinta años. A tal desarrollo, también la reflexión cristiana ha habido dar su importante contribución, haciendo relucir algunas problemáticas nuevas, a la luz de su original visión antropológica. Históricamente, se pueden citar al menos dos temas como ejemplo de la atención ética de la comunidad cristiana en relación al mundo de la investigación biomédica: el llamamiento al respeto de la persona, cuando ella se convierte en sujeto de la investigación, especialmente en el caso de la experimentación no directamente terapéutica; el énfasis del estricto vínculo existente entre ciencia, sociedad e individuo, que se da en todo el proceso de la investigación.

6. En la elaboración de un itinerario de investigación biomédica que sea respetuoso del verdadero bien de la persona, es necesario, por tanto, hacer converger en sinergia las diversas disciplinas implicadas con una metodología integrativa, que tenga en cuenta la compleja unidad constitutiva del ser humano. Para tal fin, resulta apropiada la

propuesta del denominado “método triangular” que se articula en tres momentos: la exposición de los datos biomédicos; la profundización del significado antropológico y la individuación de los valores en juego que tal hecho comporta; la elaboración de las normas éticas que puedan guiar el comportamiento de los operadores, en la situación dada, según los significados y los valores precedentemente individuados.

7. Otro tema de gran relevancia, en el ámbito de la investigación biomédica, es, sin duda alguna, la experimentación, terapéutica o no, considerada desde la óptica de su aplicación en el hombre. Ello lleva consigo muchos aspectos y problemáticas, ya sea de orden científico o ético. Es una exigencia imprescindible, por ejemplo, asegurar un alto nivel de profesionalidad de los investigadores implicados en el diseño experimental, así como adoptar una metodología que sea rigurosa en la individuación y en la aplicación de criterios procedimentales. Además, es éticamente necesario que el experimentador, junto con sus colaboradores, mantenga una plena independencia personal y profesional respecto a eventuales intereses (económicos, ideológicos, políticos, etc.) extraños al fin de la investigación, al bien de los sujetos implicados y al auténtico progreso de la humanidad.

8. Además, hay que reafirmar la necesidad de hacer preceder la fase clínica experimental (de aplicación en el hombre) por una adecuada experimentación conducida sobre animales, que permita a los investigadores adquirir previamente todos los conocimientos necesarios acerca de los posibles daños y riesgos que tal experimentación podría llevar consigo, con el fin de garantizar la seguridad de los sujetos humanos implicados. Naturalmente, también la experimentación sobre animales exige que sea realizada observando normas éticas precisas, que tutelen, en la mayor medida posible, el bienestar de los ejemplares utilizados.

9. También se debe dedicar especial atención en los protocolos de investigación a la implicación de sujetos humanos particularmente “vulnerables”, a causa de sus condiciones vitales, como claramente se muestra de manera ejemplificadora en el embrión humano. Debido a su delicado estadio de desarrollo, de hecho, una eventual experimentación sobre él, comportaría, a la luz de las actuales posibilidades técnicas, riesgos muy elevados –y por tanto éticamente inaceptables– de causarle daños irreversibles e incluso la muerte.

También resulta del todo inaceptable la motivación aducida por parte de algunos acerca de la licitud de sacrificar la integridad (física y genética) de un sujeto humano en estadio embrional, hasta el punto de destruirlo si es necesario, con el fin de obtener beneficios para otros individuos humanos: nunca es moralmente lícito hacer intencionalmente un mal, ni siquiera para obtener fines en sí mismos buenos.

Además, hay que tener presente que el individuo humano en estadio embrional, aún mereciendo el respeto debido a cada persona humana, no es ciertamente, un sujeto que esté en condiciones de dar su consentimiento personal a intervenciones que lo expongan a grandes riesgos, sin tener una eficacia directamente terapéutica para él mismo; por tanto, cualquier intervención experimental sobre el embrión humano, que no esté orientada a conseguir beneficios directos para su salud, no puede ser considerado moralmente lícito.

10. El actual proceso de globalización progresiva que está afectando a todo el planeta, y cuyas consecuencias no siempre parecen ser positivas, nos impulsan a considerar la temática de la investigación biomédica también bajo el perfil de sus implicaciones sociales, políticas y económicas.

Dada la creciente limitación de los recursos que pueden ser destinados al desarrollo de la investigación biomédica, es de hecho necesario hacer un gran esfuerzo para realizar una justa distribución de ellos entre los diversos países, teniendo en cuenta las condiciones de vida en las diversas áreas del mundo y las necesidades primarias emergentes en las poblaciones más pobres y probadas por las dificultades. Esto significa que a todos los países se les debe garantizar las condiciones y medios mínimos, ya sea para poder disfrutar de los beneficios derivados de la investigación misma, o para poder desarrollar y mantener una capacidad endógena de investigación.

11. A nivel legislativo se renueva la esperanza y la recomendación para que se llegue a una normativa internacional unificada en sus contenidos, que esté fundada sobre los valores inscritos en la naturaleza misma de la persona humana. De este modo, se superarían las actuales disparidades que, en muchos casos, hacen posibles abusos e instrumentalizaciones de los individuos y de poblaciones enteras.



12. Por último, reconociendo el enorme influjo que los medios de comunicación social tienen en la formación de la opinión pública y el papel importante que juegan en suscitar expectativas y deseos, más o menos fundados, en el público en general, aparece siempre más necesario que los agentes del sector, que eligen ocuparse del ámbito biomédico y, más en general, de la bioética, se formen cuidadosamente tanto en el campo científico como en el ético, para estar en condiciones de comunicar, con un lenguaje simple y sintético, la realidad de los hechos sin generar confusiones o distorsiones.

13. En conclusión, la Pontificia Academia para la Vida desea renovar, con gran entusiasmo y profundo sentido de responsabilidad, el propio compromiso y la propia dedicación a la causa de la vida, en sincera y respetuosa colaboración con todos aquellos que trabajan en el campo de la investigación biomédica, como el Papa mismo ha indicado en su discurso a la PAV: *“En el ámbito de la investigación biomédica, la Academia para la vida puede constituir un punto de referencia y de iluminación no sólo para los investigadores católicos, sino también para cuantos deseen trabajar en este sector de la biomedicina para el bien verdadero de todo hombre”*. (JP II, *Discurso...*, n. 3). Su tarea específica sigue siendo la de poner a disposición de la Iglesia, de la sociedad en su conjunto y de la comunidad científica en particular el propio servicio “estatutario” de estudio, formación e información, en el esfuerzo de individuar e indicar a la sociedad entera los valores arraigados en la dignidad de la persona humana y exigidos por la realización del verdadero bien de cada hombre y de todo el hombre, con el fin de deducir inclinaciones éticas que puedan guiar a los operadores en su compromiso cotidiano.

# **DESAFÍOS Y POSIBILIDADES AL INICIO DEL TERCER MILENIO**

## ***IV Encuentro de los presidentes de las comisiones episcopales de Europa para la familia y para la vida***

*Por invitación del cardenal Alfonso López Trujillo, presidente del Consejo pontificio para la familia, los presidentes de las comisiones episcopales de Europa para la familia y para la vida se reunieron del 11 al 14 de junio en el palacio de San Calixto, en la Ciudad del Vaticano, para su cuarto encuentro. El tema de la reunión fue: «Desafíos y posibilidades al inicio del tercer milenio». A la invitación respondieron casi todos los obispos. Acompañados por expertos y representantes de diversos movimientos y asociaciones, analizaron los desafíos que debe afrontar hoy la familia en Europa. Expresaron sus preocupaciones, deseos y resoluciones acerca de las cuestiones de la familia y la vida en las siguientes conclusiones.*

A lo largo de los últimos diez años han cambiado muchas cosas en Europa. Esto vale de modo especial por lo que atañe a la familia. Hemos podido comprobar cómo la situación de las familias en Europa se ha modificado profundamente. En la situación actual hemos constatado algunos elementos muy inquietantes, pero también algunos aspectos positivos y esperanzadores. Partiendo de estas constataciones, hemos propuesto una pastoral de la familia que responda, a nivel europeo, a las exigencias de nuestro tiempo. El Santo Padre nos dirigió un mensaje alentador, que hemos tratado de seguir fielmente en estas conclusiones.

### **Los desafíos**

La Iglesia ve hoy con gran preocupación la difícil situación de la familia y los desafíos planteados a la dignidad y a la familia y los desafíos planteados a la dignidad y a la vida misma de la persona humana en Europa. Esta situación y estas amenazas a la vida humana son también objeto de debates parlamentarios.

La creciente incapacidad de muchos de nuestros contemporáneos para tomar decisiones que comprometan de modo definitivo, la disminución de la interioridad y de la capacidad de reflexionar, y el estilo de vida marcado por el consumismo minan las estructuras mismas de la sociedad en Europa. Esto afecta en primer lugar a la familia, en la que se manifiestan tendencias autodestructoras.

En este tiempo, en el que tanto se habla del «hombre futuro» y de sus posibilidades técnicas de progreso, es importante ser realistas y denunciar las tendencias a la involución y a la deshumanización, que van surgiendo en nuestras sociedades y favorecen la debilitación y la precariedad de la familia.

Esas tendencias constituyen otros tantos desafíos.

### **Algunos desafíos proceden de la familia misma**

Hoy se habla, sin sentido crítico, de «nuevos modelos familiares». Se pone en plural la palabra «familia», y se tiende también a cambiar el concepto mismo de matrimonio. Al alejarse de la noción fundamental de la unión-comunión de dos personas de sexo diverso, que se entregan mutuamente sin reservas ni límites de tiempo, y de modo exclusivo, aumentan los términos ambiguos que deberían definir estos «nuevos modelos familiares». Así, se habla de «familia monoparental», de «familia reconstruida», de «unión de hecho» o incluso de «familia homosexual». Ahora bien, estos pretendidos «nuevos modelos» son ilusorios.

La expresión «familia monoparental» contiene ante todo una contradicción en sus términos. Un niño *siempre* tiene dos progenitores. Hablar de «familia monoparental» significa negar la existencia del progenitor ausente, que en la mayor parte de los casos es el padre, y dar crédito al modelo matriarcal, que tiende a desarrollarse.

En segundo lugar, por lo que respecta a la familia «reconstruida», conviene advertir que, al ser resultado de un fracaso, se concibe y quiere según el modelo de la familia nuclear. Detrás de la familia «reconstruida» se encuentra ante todo una familia «destruida» que permanece, y a menudo precisamente esta última es la que importa para los niños.

Por hablar tanto de «familia monoparental» o de «familia reconstruida», y por querer extender la noción de familia a las pare-

jas homosexuales, se ha llegado a vaciar de su significado la noción misma de familia. Se tiende a presentar la familia como una simple «unión entre dos personas» sin más especificaciones. Las consecuencias de este capricho voluntario son graves, sobre todo para los niños. en efecto, con demasiada frecuencia las cuestiones familiares se consideran casi exclusivamente desde el punto de vista de los adultos y sus intereses. Los niños son las primeras víctimas, frecuentemente en condiciones muy dolorosas, de estos «nuevos modelos», que ni son nuevos ni son modelos.

### **Otros desafíos proceden de la secularización de la sociedad**

Otro punto importante que conviene tener presente en este análisis de los desafíos planteados hoy a las familias en Europa atañe a la secularización de la sociedad y a los cambios de perspectiva filosófica y antropológica que implica. Al alejarse de toda referencia a Dios y de toda idea de creación, y al proclamar la completa autonomía del ser humano con respecto a la «naturaleza», nuestras sociedades no sólo han caído en graves errores de juicio, sino también en un proceso de deshumanización. Tal vez se habla aún de «persona humana», cada vez es más larga la lista de los «derechos», pero ya no se respeta al hombre en su naturaleza y en su destino. El arte de pensar y razonar correctamente se deja para los especialistas, los filósofos, y lo que domina es la técnica. De improvisto, ya no se sabe cómo resolver los problemas «éticos». Lo que triunfa a menudo en la administración de la justicia no es ya la valoración moral y la proposición sabia, sino el positivismo jurídico; y los parlamentos cada vez se rigen más por el pragmatismo.

Ciertamente, aumenta el número de comisiones y comités éticos, pero estos no pueden emitir juicios definitivos. No pueden emanar más que expresiones llamadas «de consenso», reduciendo todo a un común denominador relativo. Esta secularización se ha manifestado recientemente mediante el rechazo, planteado por algunos miembros de la Convención europea, a cualquier referencia a las raíces cristianas de Europa en el futuro Tratado constitucional de la Unión.

### **Otros desafíos proceden de la sociedad, que se expresa a través de los parlamentos bajo forma de leyes injustas**

Dado que la sociedad se ha secularizado y liberado así de cualquier referencia a una moral «natural» universal, el hombre europeo,

a través de sus delegados en los diversos parlamentos nacionales y en las instituciones europeas, a lo largo de la última década ha tratado de legislar en lo referente a todos los puntos de vida moral que hasta entonces, no estaban sometidos al arbitrio de las leyes humanas. Sobre todo en los ámbitos más intocables, es decir, en los de la familia y la vida, es donde se ha producido una de las mayores manifestaciones de afán de reglamentar (o des-reglamentar). En algunos parlamentos, esta voluntad de proclamar la autonomía del hombre en los textos legislativos ha llevado a la promulgación de leyes inicuas acerca del aborto, la eutanasia, la asistencia médica a la procreación, la utilización de embriones humanos para la investigación médica y la constitución de un marco jurídico para las uniones homosexuales. Estas leyes son contrarias al patrimonio cristiano de Europa, que, de modo muy especial, ha permitido tomar conciencia de la dignidad de la vida humana.

Un peligro particular que implican las leyes inicuas votadas por algunos parlamentos en Europa atañe a los inicios de la vida humana: dado que no se quiere dar una definición del embrión humano (pues llevaría a impedir la práctica del aborto, que por el contrario se considera intocable), se ha usurpado el derecho de marcar los umbrales y los límites de la evolución biológica del embrión y se ha decretado que se puede manipular, utilizar y destruir impunemente la vida humana que nace, con tal de que no llegue aún a uno de esos umbrales establecidos arbitrariamente. Así, la vida humana se ha transformado en material de laboratorio, aunque el respeto incondicional de esta vida está recogido en las Constituciones de los Estados y en la Declaración universal de derechos humanos.

### **Situación actual**

Con cierta sorpresa hemos caído en la cuenta de que, aunque nuestros países tienen historias diversas y situaciones económicas diferentes, experimentan una evolución hacia la misma degradación de los valores de la familia. Hoy, la familia en Europa se encuentra a menudo en una situación de gran fragilidad y precariedad.

### ***El matrimonio***

La primera de estas fragilidades atañe al matrimonio, pues lo que está en tela de juicio es su misma esencia.

El número de jóvenes que conviven antes de casarse sigue aumentando. Sobre todo, el tiempo de la cohabitación se alarga durante varios años. Eso se admite y ya no se le considera un problema moral. En consecuencia, el número de niños que nacen fuera del matrimonio crece sin cesar(1).

La gente se casa cada vez más tarde: la mujer, a los 28 años; el hombre, a los 30; o sea, cinco años más tarde de como sucedía hace dos décadas(2).

---

(1) La curva de los nacimientos fuera del matrimonio es paralela a la del concubinato: en quince años, el porcentaje de niños nacidos de padres no casados ha pasado en Europa del 10 al 25%, con vértice en Suecia (55%), pero sólo un 9% en Italia y un 4% en Grecia. Francia se mantiene en la media. En el año 2000, en este país, el 43% de los nacimientos se produjeron fuera del matrimonio, y el 55% tratándose del primer hijo.

- B. HOUGHARD, *La famille: Une idée neuve en Europe*, Fundación Robert Schuman, Paris 2000, p. 20.

- P. KRÉMER, 2001, *année exceptionnelle pour les naissances et les mariages*, Le Monde, 7 de febrero de 2002, p. 10.

(2) En 2002, en Francia (INSEE, 2001, 2002), la mujer tenía como media 28,1 años, mientras que el varón tenía como media 30,2 en el momento de presentarse ante el alcalde. En 1980 tenían respectivamente 23 y 25 años. España (UNFPA, 1999), que hasta hace poco tiempo presentaba un modelo inverso en Europa, con esposos muy jóvenes, se ha acercado a los datos de Francia (en 1980, entre los 23 y 24 años, la esposa; y entre los 25 y 26 años, el esposo; y en 1993, entre los 26 y los 27 años, la mujer; y entre los 29 y los 30 años, el varón). Estos datos valen también para el conjunto de los países europeos (B. Houchard, 2000): en Europa, la edad media en el momento del matrimonio es de 29 años para los varones y de 26 para las mujeres. Aunque los portugueses y los belgas tengan la tendencia a casarse antes que los suecos o los daneses, se registra la misma tendencia a un matrimonio cada vez más retrasado. Esto explica en parte la baja natalidad que se observa en esos países.

- United Nations Economic Commission for Europe, United Nations Population Fund, *Fertility and Family Surveys in Countries of the 'CE Region. Standard Country Report*. España 1999, Ginebra, p. 13.

- B. HOUGHARD, *La famille: Une idée neuve en Europe*, p. 18.

- INSEE, *Bilan démographique 2001. Le regain des naissances et des mariages se confirme*, n. 825, febrero de 2002, p. 3.

- INSEE, *Bilan démographique 2002. Légère diminution des naissances*, n. 882, enero de 2003, p. 3.

- P. KRÉMER, 2001, *année exceptionnelle pour les naissances et les mariages*, Le Monde, 7 de febrero de 2002, p. 10.

Hoy existe una «mentalidad divorcista», como dijo el Santo Padre en el discurso que dirigió el 28 de enero de 2002 al tribunal de la Rota romana(3). La cultura dominante favorece la separación de los esposos, o el divorcio, como solución a los problemas de la pareja(4). En los países donde el divorcio es relativamente reciente (Italia, España...), el número de divorcios aumenta(5). Este número se ha estabilizado en los países donde esa posibilidad existe desde hace más tiempo(6).

---

(3) JUAN PABLO II, Discurso a los prelados auditores, al personal y a los abogados del Tribunal de la Rota romana con ocasión de la inauguración del año judicial, 28 de enero de 2002, n. 5: *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 1 de febrero de 2002, p. 9.

(4) En 1970, en Europa, había una media de diez divorcios por cada cien matrimonios. Veinticinco años después, en 1995, eran treinta. El mayor número de divorcios se produce en Bélgica, seguida de Gran Bretaña, Finlandia, Suecia, Alemania, Austria, Dinamarca y Países Bajos. Vienen luego Francia, Luxemburgo, Grecia, Portugal, España e Italia. Los italianos que se divorcian son relativamente pocos, a pesar de que la ley del divorcio está vigente en el país desde 1970.

- B. HOUGHARD, *La famille: Une idée neuve en Europe*, p. 19.

(5) Según la Oficina de estadísticas de la Comunidad europea (Eurostat 2001), el número de matrimonios en la Unión europea (quince países) disminuyó de 2.247.900 en 1980 a 1.926.700 en 2001, mientras que el número de divorcios pasó de 503.300 en 1980 a 705.600 en 2001. La tasa de matrimonios por mil habitantes bajó de 6,3 en 1980 a 5,1 en 2000, mientras que la de divorcios pasó de 1,4 en 1980 a 1,9 en 2000. El número más elevado de divorcios se produjo en Lituania y Estonia (tasa del 3,2). En 2001, en el Reino Unido, hubo 155.000 divorcios (tasa del 2,6) por 306.000 matrimonios (tasa del 5,1). En Alemania, en 2001, hubo 195.000 divorcios (tasa del 2,4) por 389.000 matrimonios (tasa del 5,1). En Italia, en cambio, en 2001 se produjeron sólo 37.600 divorcios (tasa del 0,7) por 280.000 matrimonios (tasa del 4,9). Después de Italia, España es el país de la Unión europea en donde se registran menos divorcios (39.000 en 2001, con tasa del 1, con respecto a 210.000 matrimonios, con una tasa de 5,3).

- Eurostat, *Premiers résultats de la collecte de données démographiques pour 2001 en Europe*, tabla 5. [http:// www.europa.eu.int/comm/eurostat/](http://www.europa.eu.int/comm/eurostat/).

(6) En Francia, la tendencia al divorcio, que se había frenado a finales de la década de 1980, se reanudó con un nuevo vértice en 1995, con 119.000 divorcios respecto de los 280.000 matrimonios. Los años 1997 y 1998 se caracterizaron por una estabilización a un nivel elevado, alrededor de 116.000 divorcios. Más de la tercera parte de los matrimonios celebrados en este país en la década de 1980 terminaron con un divorcio, mientras que la relación en la década de 1960 era del 16%. El riesgo de divorcio es más elevado en torno al quinto año de matrimonio. Luego disminuye de modo constante. Sin embargo el aumento de divorcios después de los treinta años atañe a todos los matrimonios, cualquiera que sea su duración. Así, los divorcios después de treinta años de matrimonio fueron tres veces más frecuentes en 1999 que en 1979.

Los esposos se separan más fácilmente durante los primeros años de matrimonio, sobre todo en el quinto año, pero los divorcios se producen en todas las fases de la vida matrimonial.

Las consecuencia de estas uniones a menudo efímeras perjudican en primer lugar a los niños. Ponen en peligro su educación y su integración social equilibrada.

### ***Las uniones de hecho***

La cuestión de las uniones de hecho y de su inserción en un marco jurídico por parte del Estado, introducido recientemente en varios países europeos(7), es muy actual. Aunque constituyen sólo un 8% con respecto a los matrimonios(8), son igualmente un gran reto para esta institución natural. Como dijo Juan Pablo II en su discurso del 21 de enero de 1999 a la Rota romana, «existe una diferencia esencial entre

---

- P. KRÉMER, *La France est championne d'Europe de la natalité, derrière l'Irlande*, Le Monde, domingo-lunes 10-11 de septiembre de 2000.

- INSEE, *Bilan démographique 2001. Le regain des naissances et des mariages se confirme*, n. 825, febrero de 2002, p. 4.

(7) Ley sobre la convivencia registrada: Holanda, enero de 1998; Resolución del Parlamento de Cataluña, que admite las uniones estables de parejas, incluidas las parejas compuestas por personas del mismo sexo: 1 de julio de 1998. Ley sobre el pacto civil de solidaridad promulgada en Francia el 15 de noviembre de 1999. Otras legislaciones que brindan un marco jurídico a las uniones de hecho: Noruega (1993), Suecia (1995), Bélgica (2000), Alemania (18 de julio de 2001).

(8) En Francia, en 2001, se celebraron 296.000 matrimonios, con una tasa cercana a cinco matrimonios por mil habitantes, por segundo año consecutivo. Con todo este número descendió a 288.000 en 2002, o sea, ocho mil menos que en 2001 (-3%). Por el contrario, los «Pactos civiles de solidaridad», (pacs), que brindan un marco jurídico a las uniones de hecho, aumentaron en 2002: en los primeros nueve meses del año se registraron 17.000 pacs, con un incremento del 25% respecto de los primeros nueve meses de 2001. Al final de 1999 se firmaron 6.200 pacs; 23.600, en 2000; y 14.000 en los primeros tres trimestres de 2001. En total, desde su creación, a finales de 1999, se han firmado 65.000 pacs. Por cada cien matrimonios celebrados se registran ocho pacs.

- P. KRÉMER, *2001, année exceptionnelle pour les naissances et les mariages*, Le Monde, jueves 7 de febrero de 2002, p. 10.

- INSEE, *Bilan démographique 2001. Le regain des naissances et des mariages se confirme*, n. 825, febrero de 2002, p. 3.

- INSEE, *Bilan démographique 2002. Légère diminution des naissances*, n. 882, enero de 2003, p. 3.



una mera unión de hecho, aunque se afirme que ha surgido por amor, y el matrimonio, en el que el amor se traduce en un compromiso no sólo moral, sino también rigurosamente jurídico. El vínculo, que se asume recíprocamente, desarrolla desde el principio una eficacia que corrobora el amor del que nace, favoreciendo su duración en beneficio del cónyuge, de la prole y de la misma sociedad(9)».

En algunos países, estas relaciones permiten obtener un estatuto o derechos similares a los de la vida conyugal. Con todo, objetivamente no se trata del mismo compromiso, pues esas relaciones no implican un compromiso duradero, que debería ser lo mínimo cuando se funda una familia. ¿Puede quedar indiferente la sociedad ante la inconsistencia de ese vínculo, incluso cuando los niños nacidos de esas uniones se ven privados de un vínculo sólo entre sus progenitores, que aseguraría su formación armoniosa?

Una segunda etapa en la evolución de estas uniones de hecho ha sido la de las uniones entre personas del mismo sexo. En algunos países europeos, estas uniones han sido integradas en el marco jurídico dado a las uniones de hecho, o a través de un voto en el parlamento nacional o mediante una decisión a nivel regional(10). Ciertamente, la inserción en un marco jurídico propuesta para las uniones de

---

(9) JUAN PABLO II, *La naturaleza del matrimonio según la ley natural y el derecho de la Iglesia*, Discurso al Tribunal de la Rota romana, 21 de enero de 1999, n. 5: *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 5 de febrero de 1999, p. 13.

(10) *Resolución del Parlamento europeo sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y de las lesbianas en la Comunidad europea*, A3-0028/94, 8 de febrero de 1994. Leyes que permiten el «matrimonio» homosexual: Dinamarca (1989), Suecia (1993), Noruega (1994), Holanda (15 de septiembre de 2000, promulgada el 20 de diciembre de 2000; entró en vigor el 1 de abril de 2001) Alemania (10 de noviembre de 2000, promulgada el 18 de julio de 2001, entró en vigor el 1 de agosto de 2001, fue convalidada por el Tribunal constitucional el 17 de julio de 2002) y Bélgica (28 de noviembre de 2002).

- A. FRANCO, *Les Pays-Bas inventent le mariage homosexuel ou «partenariat enregistré»*, *Le Monde*, 17 de enero de 1998, p. 1.

- A. LEPARMENTIER, *Le Bundestag adopte le mariage homosexuel*, *Le Monde*, domingo 12, lunes 13 de noviembre de 2000, p. 3.

- A. FRANCO, *Gay, gay, marions-nous à l'hôtel de ville d'Amsterdam*, *Le Monde*, martes 3 de abril de 2001, p. 1.

- ZENITH, *Allemagne: entrée en vigueur de la loi sur les unions homosexuelles*, miércoles 1 de agosto de 2001.

- *Olanda: gli omosessuali possono sposarsi e adottare bambini*, *Medicina e Morale*, 2001, n. 3, pp. 552-553.

hecho no se ha presentado como una alternativa al matrimonio. Pero, en realidad e implícitamente, esta medida afecta a la familia, fundada en el vínculo conyugal.

Así se llega a una tercera etapa, cuando estas parejas de personas del mismo sexo, insertadas en el marco jurídico de las uniones de hecho, pretenden tener derecho a adoptar niños(11). Esto constituye un peligro aún mayor, pues esa demanda no respeta el «bien supremo del niño», tal como se indica en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de la infancia.

### ***La familia***

Se tiende a regular la familia en el ámbito de lo privado, sin tener en cuenta el servicio fundamental que presta al Estado. En efecto, en muchos casos se asiste a una revocación de la ayuda económica y del apoyo de los gobiernos a la familia en cuanto tal, y en cuanto sujeto de derechos y deberes. Así, se pasa de una política de la familia (donde esta es un sujeto del que forman parte todos sus miembros) a una política social de asistencia (concedida a los diversos miembros necesitados de una determinada familia, por ejemplo los niños). Esta asistencia social, ciertamente, es legítima en la medida en que ayuda a personas necesitadas. Sin embargo, implica también el peligro de considerar a los diversos miembros de la familia por separado, o sea, por un lado a la madre y por otro a los niños. Esta política de asistencia social no debe sustituir la justa retribución de los servicios que la familia presta al Estado, pues se llegaría a ignorar esos servicios y

---

- *La Cour constitutionnelle valide le «mariage homosexuel» allemand*, Le Monde, viernes 19 de julio de 2002, p. 4.

- N. CALMES, *La Belgique dit oui au mariage homosexuel*, La Croix, jueves 28 de noviembre de 2002, p. 7.

(11) Leyes que autorizan a personas del mismo sexo a adoptar niños: Holanda (15 de septiembre de 2000, 20 de diciembre de 2000; entró en vigor en abril de 2001), Reino Unido (martes 5 de noviembre de 2002).

- A. FRANCO, *Les homosexuels néerlandais pourront se marier et adopter des enfants*, Le Monde, viernes 15 de septiembre de 2000, p. 3.

- A. DE JOING, *Aux Pays-Bas, les homosexuels pourront se marier et adopter*, La Croix, 20 de diciembre de 2000, p. 9.

- J.-P. LANGELLIER, *La Grande-Bretagne autorise l'adoption par les couples homosexuels*, Le Monde, viernes 8 de noviembre de 2002, p. 6.

a penalizar de modo indirecto a las familias que tienen más de dos hijos y que así aseguran la renovación generacional.

Existe hoy una necesidad urgente, en las legislaciones, de tomar medidas encaminadas a hacer que las madres de familia no se vean obligadas a salir a trabajar fuera de casa, cuando deben asegurar la educación de los hijos. Algunos países europeos están emprendiendo iniciativas en este sentido. Otros tratan de facilitar las condiciones de trabajo de las madres de familia fuera del hogar, y asegurarles una cierta conservación de los puestos de trabajo en los periodos de interrupción por embarazo. Cualesquiera que sean estas medidas, hoy, en general, en los países europeos las familias con más niños se encuentran penalizadas con respecto a las parejas sin hijos o a las personas no casadas, en un momento en que el descenso de los nacimientos en Europa resulta crítico(12).

### ***La vida***

#### **Las limitaciones voluntarias a la procreación**

La práctica de la anticoncepción en Europa ha aumentado continuamente(13) desde que llegó al mercado, en 1958, la primera píldora combinada que contenía hormonas estrógenas y progestínicos

---

(12) W. LUTZ-B.C. O'NEIL-S. SCHERBOV, *Europe's Population at a Turning Point*, Science, 28 de marzo de 2003, vol. 299 n. 5615, pp. 1991-1992.

(13) En Europa, casi dos tercios de las mujeres (70%) recurren a métodos anticonceptivos (24% a la píldora combinada, 8% al dispositivo intrauterino, 5% al preservativo, 19% al *coitus interruptus* o a la continencia periódica, 12% a la esterilización). En Francia, por ejemplo, el 75% de las mujeres recurren a un método anticonceptivo: 36% a la píldora, 20% al dispositivo intrauterino, 5% al preservativo, 1% a otro método, 5% a la continencia periódica o al *coitus interruptus*, y 8% a la esterilización. Los datos son algo diversos por lo que atañe a Alemania, en la que el 75% de las mujeres utiliza métodos anticonceptivos: el 59%, la píldora; el 6%, el dispositivo intrauterino; el 4%, el preservativo; el 2% otro método; el 3%, la continencia periódica o el *coitus interruptus*, y el 1% la esterilización. En España, el 59% de las mujeres recurre a la anticoncepción el 16% a la píldora, el 6% al dispositivo intrauterino, el 12% al preservativo, el 22% a la continencia periódica o al *coitus interruptus*, y el 4% a la esterilización. En Italia, el 78% de las mujeres recurre a la anticoncepción: el 14% a la píldora, el 2% al dispositivo intrauterino, el 13% al preservativo, el 2% a otro método, el 46% a la continencia periódica o al *coitus interruptus*, y el 1% a la esterilización.

- United Nations, Population Division, *Levels and Trends in contraceptive use as assessed in 1998. Key findings.*

(Ortho-Novum), como lo había previsto la encíclica de *Humanae vitae*. La píldora llamada de «anticoncepción de emergencia» existe ya desde hace varios años. A pesar de que produce un aborto precoz, se hace todo lo posible por facilitar su uso entre las jóvenes en edad escolar. Se registra un aumento del número de esterilizaciones quirúrgicas, incluso entre mujeres muy jóvenes.

Los promotores de esa anticoncepción habían fundado sus argumentaciones en el eslogan según el cual «la píldora» era «el remedio más eficaz contra el aborto» (*Evangelium vitae*, 13). La verdad es que esta difusión de la anticoncepción no ha llevado a la disminución del número de abortos voluntarios que se esperaba(14). En efecto, la mentalidad anticonceptiva que libera de la responsabilidad con respecto al niño que debe nacer, lleva a una mentalidad abortista, según la cual se rechaza al niño nacido por el fracaso de esta anticoncepción. Como dice Juan Pablo II en su encíclica *Evangelium vitae*: «Es cierto que anticoncepción y aborto, desde el punto de vista moral, son *males específicamente distintos* (...). A pesar de su diversa naturaleza y peso moral, muy a menudo están íntimamente relacionados, como frutos de un mismo árbol»(15).

Aunque hoy se constata un creciente interés de las mujeres por los métodos naturales con vistas a una procreación responsable, en la

---

(14) En 1971, en Gran Bretaña hubo 95.000 abortos legales por 783.000 nacimientos, o sea, un aborto por cada ocho nacimientos. En 1986, el número de abortos legales pasó a 148.000 por 661.000 nacimientos, o sea, uno por cada cuatro nacimientos. El número de abortos voluntarios no ha hecho más que aumentar en Estados Unidos, paralelamente al desarrollo de la anticoncepción en ese país, pasando de 586.760 en 1972 a 1.297.606 en 1980 y a 1.330.414 en 1993. El número de «interrupciones voluntarias del embarazo», en Francia, en los últimos veinte años disminuyó sólo un poco, pasando de 250.000 al año en 1976 (inmediatamente después de la liberalización del aborto) a 220.000 al año en 1994; la disminución se produjo principalmente entre los años 1981 y 1988. Ahora bien, casi el 70% de las mujeres francesas entre los 18 y los 49 años recurren a un medio anticonceptivo.

- M. CLARKE, *Fertility and Legal Abortion in England and Wales: Performance indicators for Family Planning Services* British Medical Journal, 10 de octubre de 1988, vol. 297, n. 6652, pp. 832-833.

- Morbidity and Mortality Weekly Report, vol. 45, n. 11, 22 de marzo de 1996, pp. 235-238; 1997, vol. 45, pp.

- J.Y. NAU, *Le nombre des interruptions volontaires de grossesse ne cesse de diminuer*, Le Monde, miércoles 11 de junio de 1997, p. 9.

(15) JUAN PABLO II, carta encíclica *Evangelium vitae*, 13 (25 de marzo de 1995).

mayor parte de los países se realizan pocos esfuerzos serios por parte de los organismos gubernativos responsables de la salud pública y de los jóvenes para presentar esos métodos al público y para contribuir a su difusión. De ello se sigue que estos métodos con mucha frecuencia quedan en un nivel casi confidencial.

Esta difusión extrema de la anticoncepción tiene unas consecuencias dramáticas muy conocidas sobre la natalidad(16), el envejecimiento de la población(17) y pronto también sobre el equilibrio económico de los países implicados. Ante estos peligros no se elaboran políticas gubernativas suficientes para impulsar la natalidad estimulando la procreación responsable.

La práctica de la anticoncepción, favorecida por una propaganda activa entre los jóvenes a través de los recursos de «educación

---

(16) El índice sintético medio de fertilidad para Europa, que era de 2,1 en 1980 (para dieciocho de los países europeos), actualmente es de 1,5 (1,5 nacimientos por mujer), muy por debajo del umbral necesario para la renovación de la población (2,1). Desde el año 2000, los quince países miembros de la Unión europea han entrado en una fase de disminución de la población (momento negativo), que, si persistiera hasta el 2020, llevaría a una reducción de la población europea equivalente a 88 millones en 2100 (W. Lutz et al., 2003). Por ejemplo, este índice de fecundidad en Francia era de 2,93 en 1950; bajó a 2,73 en 1960, a 2,47 en 1970, a 1,94 en 1980, a 1,78 en 1990, y alcanzó su nivel más bajo en 1994 (1,65). Volvió a subir a 1,9 en 2001 (G. Pison, 2002). En Alemania ese índice era de 2,03 en 1970, 1,48 en 1975, 1,25 en 1995, y 1,36 en 1998. En Italia era de 2,43 en 1970; bajó a 2,21 en 1975, a 1,64 en 1980, a 1,42 en 1985, a 1,33 en 1990, a 1,2 en 1995 y desde entonces se ha mantenido en ese nivel (INED, 2003). En 2000, el índice era 1,89 en Francia, 1,89 en Irlanda, 1,78 en Luxemburgo, 1,76 en Dinamarca, 1,73 en Finlandia, 1,64 en Gran Bretaña, 1,65 en Bélgica, 1,54 en Suecia, 1,54 en Portugal, 1,34 en Alemania, 1,32 en Austria, 1,3 en Grecia, 1,25 en Italia y 1,22 en España (P. Krémer, 2002).

- W. LUTZ B.C. O'NEIL-S. SCHERBOV, *Europe's Population at a Turoing Point*, Science, 28 de marzo de 2003, vol. 299, n. 5615, pp. 1991-1992.

- P. KRÉMER, 2001, *année exceptionnelle pour les naissances et les mariages*, Le Monde, jueves 7 de febrero de 2002, p. 10.

- G. PISON, *La Population de la France en 2001*, Population & Sociétés, abril de 2002, tabla 1.

- INED, pays développés, indice synthétique de fécondité (nombre moyen d'enfants par femme), dernière mise à jour, enero de 2003, <http://www.ined.fr/population-en-chiffres>.

(17) E. BURSAUX-P. KRÉMER, *L'Insee prédit un «vicillissement inéluctable» de la population dans les prochaines décennies. En 2011, les moins de vingt ans seront moins nombreux que les plus de soixante ans*, Le Monde, miércoles 28 de marzo de 2001, p. 11.

sexual», tiene efectos negativos hoy bien conocidos. En efecto, la información dada así se limita con demasiada frecuencia a las indicaciones sobre el modo de utilizar los anticonceptivos. Esa educación sexual, centrada en los impulsos sexuales del individuo y en los medios para satisfacerlos «sin peligro», prepara mal para el amor maduro, responsable, de la sexualidad adulta, que es por naturaleza un don y cuyo lugar propio es la familia.

A veces tiende a alejar a los hijos de los padres en nombre de los «derechos sexuales» de los jóvenes. «Preparados» así, los jóvenes salen con una mentalidad equivocada, inmadura por lo que respecta a la sexualidad, inadecuada para su futura unión conyugal. No sorprende que, donde se brinda esta «educación sexual», se constata un aumento de embarazos no deseados entre las adolescentes, con mucha frecuencia seguidos de abortos. Ello implica también un aumento de las enfermedades de transmisión sexual. A menudo estas conllevan asimismo la esterilidad definitiva de la mujer. Se ha creado un círculo vicioso, que une la anticoncepción, el aborto y la procreación artificial. A pesar de estos datos estadísticos objetivos, en los países más afectados aumenta entre los jóvenes la propaganda en favor de la anticoncepción.

## **El aborto**

Prácticamente en casi todos los países europeos hoy se puede realizar el aborto antes de la duodécima semana a petición de la madre. En los países de Europa del Este, desde este punto de vista, la evolución no es nada alentadora: en esos países, bajo los regímenes comunistas, el aborto había asumido dimensiones nunca vistas. La caída de esos regímenes y el acceso de las personas a los medios anticonceptivos en esos países no llevaron a una disminución de tal práctica, contrariamente a lo que se había anunciado.

En efecto, dicha práctica se halla ya demasiado arraigada en el espíritu y en las costumbres como para poder dar marcha atrás. De ello se sigue que dichos países se encuentran a menudo ante las graves consecuencias de un «invierno demográfico» prolongado. Su poblaciones envejecen y disminuyen su número, en una auténtica implosión, que agota las energías del país.

La píldora RU 486 (*mifepristona*) ya se distribuye en un número de países europeos cada vez mayor. La difusión de esta píldora, que permite realizar abortos médicos precoces, tendría que haber llevado a una reducción del número de los abortos quirúrgicos, y no ha sucedido así; en realidad, las mujeres abortan más. Hoy, en Francia, la tercera parte de los abortos son resultado de la RU 486.

### **La procreación con asistencia médica**

El mercado de la procreación con asistencia médica ha asumido vastas dimensiones. Se trata de una tendencia que encuentra tierra fértil en fuertes intereses económicos. Algunos médicos se someten a los deseos de los clientes, sin proponerles alternativas más convenientes, y asumen mayores riesgos en lo que atañe a la integridad del niño.

Con el desarrollo de las técnicas de procreación con asistencia médica, se ha instaurado la práctica de la congelación de embriones y de su conservación a la espera de su hipotética utilización. Ahora bien, estos embriones a menudo son abandonados por las parejas. Esa situación parece justificar las demandas de los científicos, que desean usar dichos embriones en sus investigaciones.

Al ser el niño por su naturaleza un auténtico «don», no es legítimo proclamar un «derecho» al niño para justificar todas las acciones realizadas para tenerlo, cualquiera que sea su moralidad. Pero las cosas no paran aquí. La práctica generalizada del diagnóstico prenatal a veces tiende a multiplicar el número de abortos, frecuentemente propuestos ante la más mínima sospecha de anomalías somáticas, cromosómicas o genéticas. Ese diagnóstico prenatal lleva a la elección del sexo. Además, en Europa ya se ha instaurado la práctica del diagnóstico preimplantatorio con «elección de embriones». Si no se promulgan leyes para limitar esa práctica, se introducirá en nuestra cultura la eugenesia «científica», la cual fue temporalmente prohibida a raíz del proceso de Nüremberg y la caída del régimen nazi.

### **La eutanasia**

Es verdad que en la mayoría de los países europeos se ha producido una justificada resistencia a las propuestas de legalización o despenalización de la eutanasia y de su corolario, el suicidio asistido, pero también es verdad que ya ha sido admitida en algunos países

Europeos(18), a pesar de que encontró cierta resistencia por parte de los médicos. El caso de Oregón, en Estados Unidos(19), ha constituido un ejemplo que alimenta el debate.

Vale la pena destacar que ese debate no se da en los países que se han dotado, a su debido tiempo, de servicios de cuidados paliativos adecuados y de un número suficiente de casas de acogida para ancianos.

## Signos positivos y esperanzadores

Ante estos desafíos, constatamos que la familia «tradicional», al apoyarse en un vínculo conyugal sólido, resiste mucho mejor de lo que se quisiera hacer creer. La mayoría de las parejas permanecen fieles. En Francia, por ejemplo, de cada ocho parejas entre los treinta y los cincuenta años, siete están casadas. El 62% de las parejas no se divorcian(20). Y de cada ocho familias, sólo una es «monoparen-

---

(18) La ley sobre la eutanasia en Holanda, adoptada en abril de 2001, entró en vigor el 1 de abril de 2002. Una ley muy semejante se promulgó en Bélgica el 28 de mayo de 2002. A diferencia de los Países Bajos, Bélgica no autoriza la eutanasia sobre menores.

- A. DE JONG, *Les Pays-Bas légalisent l'euthanasie*, la Croix, 29 de noviembre de 2000, p. 9.

- P. BENKIMOUN, *La législation de l'euthanasie par les Pays-Bas suscite des réactions hostiles*, Le Monde, 12 de abril de 2001.

- A. DE JONG, *Les Pays-Bas ouvrent une brèche*, miércoles 3 de abril de 2002, pp. 1, 45.

- J-P. STROOTBANTS, *La Belgique légalise sous conditions l'euthanasie*, Le Monde, sábado 18 de mayo de 2002, p. 5.

(19) El 8 de noviembre de 1994, Oregón (Estados Unidos) se convirtió en el primer Estado del país en legalizar la asistencia médica al suicidio. Los intentos hechos por el Gobierno federal para invalidar la ley fueron anulados el 17 de abril de 2002 por decisión del juez federal Robert Jones, de Portland.

- A. ALPERS, B. LO, *Physician-Assisted Suicide in Oregon*, JAMA, 9 de agosto de 1995, vol. 274, n. 6, pp. 483-487.

- W. BOOTH, *Oregon Law On Assisted Suicide Upheld*, Washington Post, 17 de abril de 2002.

- A. LIPTAK, *Judge Blocks U.S. Bid to Ban Suicide Law*, the New York Times, 18 de abril de 2002.

(20) V. DE VEZINS, *Quelques vérités cachées sur la famille. La structure traditionnelle résiste beaucoup mieux qu'on ne le croit aux évolutions des mœurs*, Le Figaro, jueves 4 de mayo de 2000.

- X. LACROIX, *Tous les modèles familiaux se valent-ils?*, en «Hommage à Mgr. Gérard Defois», *Mélanges de Sciences Religieuses*, número especial, Lille 2001, pp. 217-222, especialmente p. 218.



tal»(21). El valor del vínculo conyugal sigue siendo fuerte. La mayoría de los jóvenes, sea cual sea el país europeo en que se les interpele, declaran que quieren casarse y formar una familia. Los sociólogos nos dicen que «los vínculos familiares nunca han sido tan fuertes»(22). Las encuestas demuestran que la fidelidad es siempre un «valor fundamental» entre las parejas, y los más jóvenes la sostienen de modo plebiscitario(23). Los candidatos al matrimonio se preparan mejor y son más conscientes de sus responsabilidades y de su compromiso.

El Sucesor de Pedro, en veinticinco años de servicio a la Iglesia, ha hecho mucho por la familia. Estos años del pontificado de Juan Pablo II han sido un tiempo particularmente fecundo en lo que atañe a la pastoral de la Iglesia en favor de la familia. Con razón, al Papa se le llama hoy «el Papa de la familia». Aunque sea difícil discernir con precisión en este ámbito, el pontificado de Juan Pablo II ciertamente ha puesto freno a las tendencias más autodestructoras de la familia, que anunciaron los «profetas» de la «revolución sexual» de la década de 1970.

Las Conferencias episcopales, con la ayuda de la Comisión de los Episcopados de la Comunidad Europea (COM.E.CE), recogen la rica doctrina del Santo Padre sobre la familia y la ponen en práctica en las circunstancias concretas. En las Conferencias episcopales, en las diócesis, una nueva conciencia privilegiada el carácter central de la pastoral de la familia. Por doquier observamos la creciente conciencia de la importancia de la familia. Este interés explica por qué la pastoral de la familia ocupa hoy un lugar prioritario entre las preo-

---

(21) Los niños que crecen en una familia monoparental, frecuentemente con la madre, como consecuencia de un divorcio o cada vez más como resultado de una negativa a vivir juntos, son más del 15% de los niños en edad inferior a 16 años en Gran Bretaña; el 14% en Finlandia y Dinamarca, el 12% en Irlanda, el 10% en Bélgica y en Alemania, entre el 8 y el 9% en Francia, el 7% en los Países Bajos y en Portugal, el 6% en Italia y España, y menos del 5% en Luxemburgo y Grecia.

- B. HOUCARD, *La famille: Une idée neuve en Europe*, Fundación Robert Schuman, París 2000, p. 20.

(22) MARTINE SEGALÉN, *Les liens familiaux n'ont jamais été aussi forts. Il existe aujourd'hui un «nouvel esprit de famille» fondé sur des liens affectifs, qui respecte l'autonomie de chacun*, La Croix, martes 9 de abril de 2002, p. 14.

(23) Idées reçues: «*La fidélité n'a plus la cote*». Faux, La Croix, martes 9 de abril de 2002, p. 14.

cupaciones. A menudo, en torno a esta pastoral se organizan los programas anuales diocesanos.

Es preciso alabar el gran esfuerzo realizado por los diversos movimientos que se inspiran en el Evangelio para renovar las familias. Entre estos movimientos, guiados por el Espíritu, los que actúan en favor de la familia y de la vida tienen un dinamismo especial que les merece cada vez más atención y respeto.

Los Institutos para la familia responden a la necesidad de formación de los animadores de esa pastoral. De modo especial, hay que mencionar al Instituto Juan Pablo II de Roma(24). Los esfuerzos realizados por dicho instituto dan hoy frutos en todo el mundo. Inspirándose en su modelo, los sacerdotes y los laicos formados en este Instituto han creado a su vez otros Institutos para la familia: en Estados Unidos (Washington, D.C., 22 de agosto de 1988), en España (Valencia, 14 de septiembre de 1994), en México (22 de enero de 1996), en Brasil (San Salvador de Bahía, 2 de enero de 2001), en Benín (Cotonú, 22 de mayo de 2001) y en India (Thuruthy, 15 de octubre de 2001). Y otros están en fase de preparación. Además, existen otros Institutos para la familia válidos, fundados a menudo desde hace mucho tiempo.

Hay también otros movimientos muy difundidos que asisten a las familias. Con frecuencia desempeñan una función de ayuda y apoyo espiritual para las parejas y para las familias.

## **Resoluciones**

Frente a este balance, presentamos las siguientes resoluciones.

La pastoral de la familia en Europa debe hacerse más adecuada a las necesidades de nuestro tiempo y más eficaz. En los últimos años

---

(24) El Pontificio Instituto Juan Pablo II para los estudios sobre el matrimonio y la familia fue fundado con la constitución apostólica *Magnorum matrimonii sacramenti*, del 7 de octubre de 1982, con el poder de conferir la licenciatura y el doctorado en sagrada teología y el máster en ciencias del matrimonio y la familia. Erigido en el seno de la Pontificia Universidad Lateranense, con los Estatutos aprobados por Juan Pablo II con fecha 21 de noviembre de 1992 y 17 de marzo de 1993, el Instituto ha llegado a ser autónomo.

- *Anuario Pontificio 2002, Ciudad del Vaticano, p. 1652.*

se han logrado grandes progresos. Conociendo estos notables avances, que nos estimulan, debemos impulsar una acción más unida coordinada, incisiva y emprendedora. La pastoral de la familia debe ser capaz de responder adecuadamente a esa estrategia. Esta línea general tiene implicaciones precisas, tanto dentro de la Iglesia misma como fuera de ella.

## **Dentro de la Iglesia**

### *Una misión claramente definida*

El Santo Padre nos exhorta a una nueva evangelización<sup>(25)</sup> centrada en la pastoral de la familia<sup>(26)</sup>. Por tanto, nunca se insistirá demasiado en el carácter central de la pastoral de la familia en el marco general del trabajo realizado por las Conferencias episcopales y en las diócesis. Este carácter central hace necesaria la cooperación de todos, en todos los niveles, en el desarrollo de la pastoral y en su puesta en práctica. La tarea de las comisiones para la familia y para la vida se debe llevar a cabo con renovado celo, en particular donde este trabajo se halla aún en los inicios, como por ejemplo en algunos países de Europa del este. Se debe realizar con constancia y entusiasmo donde la pastoral de la familia ya está bien arraigada. La pastoral de la familia debe dotarse de centros de formación, poseer personal permanente, y contar con la ayuda de muchos voluntarios competentes.

La organización de una preparación para el matrimonio atenta y de calidad sigue siendo la base de la pastoral familiar. Esa preparación para el matrimonio, hoy, va cada vez más unida a un trabajo

---

(25) «Alimentarnos de la Palabra para ser “servidores de la Palabra” en el compromiso de la evangelización es indudablemente una prioridad para la Iglesia al comienzo del nuevo milenio. (...) He repetido muchas veces en estos años la llamada a la *nueva evangelización*. La reitero ahora, sobre todo para indicar que hace falta reavivar en nosotros el impulso de los orígenes, dejándonos impregnar por el ardor de la predicación apostólica que siguió a Pentecostés» (*Novo millennio ineunte*, 40).

(26) «Una atención particular se ha de prestar asimismo a la *pastoral de la familia*, especialmente necesaria en un momento histórico como el presente, en el que se está constatando una crisis generalizada y radical de esta institución fundamental. (...) Conviene procurar que, mediante una educación evangélica cada vez más completa, las familias cristianas den un ejemplo convincente de la posibilidad de un matrimonio vivido de manera plenamente conforme al proyecto de Dios y a las verdaderas exigencias de la persona humana» (*ib.*, 47).

de evangelización asociado a la acogida, a la escucha y al acompañamiento de las parejas. Muchos jóvenes piden casarse en la Iglesia sin tener una seria iniciación en la fe. Para nosotros se trata de un momento privilegiado para anunciar y sembrar el Evangelio.

Esa preparación para el matrimonio es especialmente fecunda si los jóvenes ya han recibido una educación con vistas al amor auténtico en el seno de su familia, y en su itinerario de catequesis. El documento «Sexualidad humana, verdad y significado», que el Consejo pontificio para la familia publicó en 1995, no aísla la educación sexual. Al contrario, la inserta en el marco de la formación global de la persona.

### ***Una misión que coincida con la de toda la Iglesia***

A fin de que dé sus frutos, es preciso que la pastoral de la familia implique a todos los que tienen un papel de responsabilidad y, en primer lugar, a los obispos y a las Conferencias episcopales. Por tanto, una de las tareas de los responsables de esta pastoral debe consistir en vigilar. Es preciso lograr que, en los diversos grupos diocesanos y en las comisiones episcopales, uno o varios miembros se comprometan efectivamente en la pastoral de la familia.

Para ser más eficaz, la pastoral de la familia debe desarrollarse según una estructura reticular, asociando todas las demás pastorales en su trabajo.

### **Fuera de la Iglesia**

En todos nuestros análisis se ha llegado a una convicción: la Iglesia católica constituye una notable fuerza potencial en Europa, que se expresa demasiado poco en los hechos.

Por consiguiente, es preciso crear urgentemente grupos de reflexión e información, de modo especial en el seno de las instituciones políticas, y organizaciones católicas para la defensa de los valores de la familia y la vida más numerosas y mejor organizadas. En nuestros intercambios hemos comprendido que, en los diversos países europeos, se habría podido frenar a su debido tiempo a muchas personas deshonestas e inmorales con la intervención de los obispos o de los miembros de una comisión.

Para realizar de modo eficaz estas tareas complejas, es importante crear un «observatorio» europeo, como servicio eficaz a la Iglesia y a la sociedad. A ese «observatorio» se le ha de encomendar la función de recoger todas las informaciones útiles para la promoción del respeto a la familia y a la vida, y asegurar una reflexión profunda sobre estos temas. En este tiempo de confusión, necesitamos un servicio que origine claridad. El «Léxico»(27) que el Consejo pontificio para la familia acaba de publicar entra en esta perspectiva de ayuda y clarificación.

Ese «observatorio» ha de estar al servicio de la familia y de la vida, y de todos los que trabajan en este ámbito. Debe seguir los movimientos apostólicos, los hombres políticos y las legislaturas, con el fin de informarlos y formarlos. Debe constituir un punto de referencia para las diversas asociaciones que actúan en favor de la familia y de la vida. Asimismo, debe favorecer la comunicación y la colaboración entre esas asociaciones. La garantía de la Santa Sede en esta materia, a través del Consejo pontificio para la familia, podría ser una garantía de la libertad de ese observatorio con respecto a cualquier influjo particular, y de su fidelidad a la doctrina de la Iglesia.

## **Conclusión**

Unidos en torno al Santo Padre, y animados por la amplitud y la insistencia de su enseñanza, deseamos valorar a los ojos del mundo las riquezas de la familia, cuna de la civilización y del amor, y fuente viva de alegría para el mundo. Queda aún mucho por hacer, por desarrollar, y es preciso realizar una gran labor de testimonio.

El Señor quiere salvar a las familias de Europa, pues quiere salvar a los hombres y mujeres que las componen. Por eso vino al mundo, por eso sufrió a manos de los hombres y por eso dio su vida. Por eso se ofrece todos los días en la Eucaristía. Él es quien nos pide que salgamos al encuentro de estas familias. Con su ayuda, la acción pastoral de nuestra Iglesia, en Europa, puede y debe suscitar una nueva primavera para la familia. La proximidad del décimo aniversario del Año de la familia, en 2004, nos ofrece un marco propicio para ese renovado compromiso en favor de los valores de la familia y de la vida.

---

(27) CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, *Lexicon. Termini ambigui e discussi su famiglia, vita e questioni etiche*, Ed. Dehoniane, Bolonia 2003.

# **NOTA DOCTRINAL SOBRE ALGUNAS CUESTIONES RELATIVAS AL COMPROMISO Y LA CONDUCTA DE LOS CATÓLICOS EN LA VIDA PÚBLICA**

***Congregación para la Doctrina de la Fe  
24 de noviembre de 2002***

*La Congregación para la Doctrina de la Fe, oído el parecer del Pontificio Consejo para los Laicos, ha estimado oportuno publicar la presente Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política. La Nota se dirige a los Obispos de la Iglesia Católica y, de especial modo, a los políticos católicos y a todos los fieles laicos llamados a la participación en la vida pública y política en las sociedades democráticas.*

## **I. Una enseñanza constante**

1. El compromiso del cristiano en el mundo, en dos mil años de historia, se ha expresado en diferentes modos. Uno de ellos ha sido el de la participación en la acción política: Los cristianos, afirmaba un escritor eclesiástico de los primeros siglos, «cumplen todos sus deberes de ciudadanos». (1) La Iglesia venera entre sus Santos a numerosos hombres y mujeres que han servido a Dios a través de su generoso compromiso en las actividades políticas y de gobierno. Entre ellos, Santo Tomás Moro, proclamado Patrón de los Gobernantes y Políticos, que supo testimoniar hasta el martirio la «inalienable dignidad de la conciencia» (2). Aunque sometido a diversas formas de presión psicológica, rechazó toda compo-

---

(1) CARTA A DIOGNETO, 5, 5, Cfr. Ver también *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2240.

(2) JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Motu Proprio dada para la proclamación de Santo Tomás Moro Patrón de los Gobernantes y Políticos*, n. 1, AAS 93 (2001) 76-80.

nenda, y sin abandonar «la constante fidelidad a la autoridad y a las instituciones» que lo distinguía, afirmó con su vida y su muerte que «el hombre no se puede separar de Dios, ni la política de la moral»(3).

Las actuales sociedades democráticas, en las que loablemente(4) todos son hechos partícipes de la gestión de la cosa pública en un clima de verdadera libertad, exigen nuevas y más amplias formas de participación en la vida pública por parte de los ciudadanos, cristianos y no cristianos. En efecto, todos pueden contribuir por medio del voto a la elección de los legisladores y gobernantes y, a través de varios modos, a la formación de las orientaciones políticas y las opciones legislativas que, según ellos, favorecen mayormente el bien común.(5) La vida en un sistema político democrático no podría desarrollarse provechosamente sin la activa, responsable y generosa participación de todos, «si bien con diversidad y complementariedad de formas, niveles, tareas y responsabilidades»(6).

Mediante el cumplimiento de los deberes civiles comunes, «de acuerdo con su conciencia cristiana»,(7) en conformidad con los valores que son congruentes con ella, los fieles laicos desarrollan también sus tareas propias de animar cristianamente el orden temporal, respetando su naturaleza y legítima autonomía,(8) y cooperando con los demás, ciudadanos según la competencia específica y bajo la propia responsabilidad.(9) Consecuencia de esta fundamental ense-

---

(3) JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Motu Proprio dada para la proclamación de Santo Tomás Moro Patrón de los Gobernantes y Políticos*, n. 4.

(4) Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n. 31; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1915.

(5) Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n. 75.

(6) JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Christifideles laici*, n. 42, AAS 81 (1989) 393-521. Esta nota doctrinal se refiere obviamente al compromiso político de los fieles laicos. Los Pastores tienen el derecho y el deber de proponer los principios morales también en el orden social; «sin embargo, la participación activa en los partidos políticos está reservada a los laicos» (JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Christifideles laici*, n. 69). Cfr. Ver también CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros*, 31-I-1994, n. 33.

(7) CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n. 76.

(8) Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n. 36.

(9) Cfr. CONCILIO VATICANO II, Decreto *Apostolicam actuositatem*, 7; Constitución Dogmática *Lumen gentium*, n. 36 y Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, nn. 31 y 43.

ñanza del Concilio Vaticano II es que «los fieles laicos *de ningún modo pueden abdicar de la participación en la “política”*; es decir, en la multiforme y variada acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánica e institucionalmente el *bien común*»,(10) que comprende la promoción y defensa de bienes tales como el orden público y la paz, la libertad y la igualdad, el respeto de la vida humana y el ambiente, la justicia, la solidaridad, etc.

La presente *Nota* no pretende reproponer la entera enseñanza de la Iglesia en esta materia, resumida por otra parte, en sus líneas esenciales, en el *Catecismo de la Iglesia Católica*, sino solamente recordar algunos principios propios de la conciencia cristiana, que inspiran el compromiso social y político de los católicos en las sociedades democráticas.(11) Y ello porque, en estos últimos tiempos, a menudo por la urgencia de los acontecimientos, han aparecido orientaciones ambiguas y posiciones discutibles, que hacen oportuna la clarificación de aspectos y dimensiones importantes de la cuestión.

## **II. Algunos puntos críticos en el actual debate cultural y político**

2. La sociedad civil se encuentra hoy dentro de un complejo proceso cultural que marca el fin de una época y la incertidumbre por la nueva que emerge al horizonte. Las grandes conquistas de las que somos espectadores nos impulsan a comprobar el camino positivo que la humanidad ha realizado en el progreso y la adquisición de

---

(10) JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Christifideles laici*, n. 42.

(11) En los últimos dos siglos, muchas veces el Magisterio Pontificio se ha ocupado de las cuestiones principales acerca del orden social y político. Cfr. LEÓN XIII, Carta Encíclica *Diuturnum illud*, ASS 20 (1881/82) 4ss; Carta Encíclica *Immortale Dei*, ASS 18 (1885/86) 162ss, Carta Encíclica *Libertas præstantissimum*, ASS 20 (1887/88) 593ss; Carta Encíclica *Rerum novarum*, ASS 23 (1890/91) 643ss; BENEDICTO XV, Carta Encíclica *Pacem Dei munus pulcherrimum*, AAS 12 (1920) 209ss; PÍO XI, Carta Encíclica *Quadragesimo anno*, AAS 23 (1931) 190ss; Carta Encíclica *Mit brennender Sorge*, AAS 29 (1937) 145-167; Carta Encíclica *Divini Redemptoris*, AAS 29 (1937) 78ss; PÍO XII, Carta Encíclica *Summi Pontificatus*, AAS 31 (1939) 423ss; *Radiomessaggi natalizi 1941-1944*; JUAN XXIII, Carta Encíclica *Mater et magistra*, AAS 53 (1961) 401-464; Carta Encíclica *Pacem in terris*, AAS 55 (1963) 257-304; PABLO VI, Carta Encíclica *Populorum progressio*, AAS 59 (1967) 257-299; Carta Apostólica *Octogesima adveniens*, AAS 63 (1971) 401-441.



condiciones de vida más humanas. La mayor responsabilidad hacia Países en vías de desarrollo es ciertamente una señal de gran relieve, que muestra la creciente sensibilidad por el bien común. Junto a ello, no es posible callar, por otra parte, sobre los graves peligros hacia los que algunas tendencias culturales tratan de orientar las legislaciones y, por consiguiente, los comportamientos de las futuras generaciones.

Se puede verificar hoy un cierto relativismo cultural, que se hace evidente en la teorización y defensa del pluralismo ético, que determina la decadencia y disolución de la razón y los principios de la ley moral natural. Desafortunadamente, como consecuencia de esta tendencia, no es extraño hallar en declaraciones públicas afirmaciones según las cuales tal pluralismo ético es la condición de posibilidad de la democracia(12). Ocurre así que, por una parte, los ciudadanos reivindican la más completa autonomía para sus propias preferencias morales, mientras que, por otra parte, los legisladores creen que respetan esa libertad formulando leyes que prescinden de los principios de la ética natural, limitándose a la condescendencia con ciertas orientaciones culturales o morales transitorias,(13) como si todas las posibles concepciones de la vida tuvieran igual valor. Al mismo tiempo, invocando engañosamente la tolerancia, se pide a una buena parte de los ciudadanos –incluidos los católicos– que renuncien a contribuir a la vida social y política de sus propios Países, según la concepción de la persona y del bien común que consideran humanamente verdadera y justa, a través de los medios lícitos que el orden jurídico democrático pone a disposición de todos los miembros de la comunidad política. La historia del siglo XX es prueba suficiente de que la razón está de la parte de aquellos ciudadanos que consideran falsa la tesis relativista, según la cual no existe una norma moral, arraigada en la naturaleza misma del ser humano, a cuyo juicio se tiene que someter toda concepción del hombre, del bien común y del Estado.

3. Esta concepción relativista del pluralismo no tiene nada que ver con la legítima libertad de los ciudadanos católicos de elegir, entre

---

(12) Cfr. JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Centesimus annus*, n. 46, AAS 83 (1991) 793-867; Carta Encíclica *Veritatis splendor*, n. 101, AAS 85 (1993) 1133-1228; *Discurso al Parlamento Italiano en sesión pública conjunta*, en *L'Osservatore Romano*, n. 5, 14-XI-2002.

(13) Cfr. JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, n. 22, AAS 87 (1995) 401-522.

las opiniones políticas compatibles con la fe y la ley moral natural, aquella que, según el propio criterio, se conforma mejor a las exigencias del bien común. La libertad política no está ni puede estar basada en la idea relativista según la cual todas las concepciones sobre el bien del hombre son igualmente verdaderas y tienen el mismo valor, sino sobre el hecho de que las actividades políticas apuntan caso por caso hacia la realización extremadamente concreta del verdadero bien humano y social en un contexto histórico, geográfico, económico, tecnológico y cultural bien determinado. La pluralidad de las orientaciones y soluciones, que deben ser en todo caso moralmente aceptables, surge precisamente de la concreción de los hechos particulares y de la diversidad de las circunstancias. No es tarea de la Iglesia formular soluciones concretas – y menos todavía soluciones únicas – para cuestiones temporales, que Dios ha dejado al juicio libre y responsable de cada uno. Sin embargo, la Iglesia tiene el derecho y el deber de pronunciar juicios morales sobre realidades temporales cuando lo exija la fe o la ley moral.(14) Si el cristiano debe «reconocer la legítima pluralidad de opiniones temporales»,(15) también está llamado a disentir de una concepción del pluralismo en clave de relativismo moral, nociva para la misma vida democrática, pues ésta tiene necesidad de fundamentos verdaderos y sólidos, esto es, de principios éticos que, por su naturaleza y papel fundacional de la vida social, no son “negociables”.

En el plano de la militancia política concreta, es importante hacer notar que el carácter contingente de algunas opciones en materia social, el hecho de que a menudo sean moralmente posibles diversas estrategias para realizar o garantizar un mismo valor sustancial de fondo, la posibilidad de interpretar de manera diferente algunos principios básicos de la teoría política, y la complejidad técnica de buena parte de los problemas políticos, explican el hecho de que generalmente pueda darse una pluralidad de partidos en los cuales puedan militar los católicos para ejercitar –particularmente por la representación parlamentaria– su derecho-deber de participar en la construcción de la vida civil de su País.(16) Esta obvia constatación no puede ser confundida, sin embargo, con un indistinto pluralismo

---

(14) Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n 76.

(15) CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n 75.

(16) Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, nn.

en la elección de los principios morales y los valores sustanciales a los cuales se hace referencia. La legítima pluralidad de opciones temporales mantiene íntegra la matriz de la que proviene el compromiso de los católicos en la política, que hace referencia directa a la doctrina moral y social cristiana. Sobre esta enseñanza los laicos católicos están obligados a confrontarse siempre para tener la certeza de que la propia participación en la vida política esté caracterizada por una coherente responsabilidad hacia las realidades temporales.

La Iglesia es consciente de que la vía de la democracia, aunque sin duda expresa mejor la participación directa de los ciudadanos en las opciones políticas, sólo se hace posible en la medida en que se funda sobre una recta concepción de la *persona*.<sup>(17)</sup> Se trata de un principio sobre el que los católicos no pueden admitir componendas, pues de lo contrario se menoscabaría el testimonio de la fe cristiana en el mundo y la unidad y coherencia interior de los mismos fieles. La estructura democrática sobre la cual un Estado moderno pretende construirse sería sumamente frágil si no pusiera como fundamento propio la centralidad de la persona. El respeto de la persona es, por lo demás, lo que hace posible la participación democrática. Como enseña el Concilio Vaticano II, la tutela «de los derechos de la persona es condición necesaria para que los ciudadanos, como individuos o como miembros de asociaciones, puedan participar activamente en la vida y en el gobierno de la cosa pública»<sup>(18)</sup>.

4. A partir de aquí se extiende la compleja red de problemáticas actuales, que no pueden compararse con las temáticas tratadas en siglos pasados. La conquista científica, en efecto, ha permitido alcanzar objetivos que sacuden la conciencia e imponen la necesidad de encontrar soluciones capaces de respetar, de manera coherente y sólida, los principios éticos. Se asiste, en cambio, a tentativos legislativos que, sin preocuparse de las consecuencias que se derivan para la existencia y el futuro de los pueblos en la formación de la cultura y los comportamientos sociales, se proponen destruir el principio de la intangibilidad de la vida humana. Los católicos, en esta grave circunstancia, tienen el derecho y el deber de intervenir para recordar el sentido más profundo de la vida y la responsabilidad que todos tie-

---

(17) Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n 25.

(18) CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n 73.

nen ante ella. Juan Pablo II, en línea con la enseñanza constante de la Iglesia, ha reiterado muchas veces que quienes se comprometen directamente en la acción legislativa tienen la «precisa obligación de oponerse» a toda ley que atente contra la vida humana. Para ellos, como para todo católico, vale la imposibilidad de participar en campañas de opinión a favor de semejantes leyes, y a ninguno de ellos les está permitido apoyarlas con el propio voto.<sup>(19)</sup> Esto no impide, como enseña Juan Pablo II en la Encíclica *Evangelium vitae* a propósito del caso en que no fuera posible evitar o abrogar completamente una ley abortista en vigor o que está por ser sometida a votación, que «un parlamentario, cuya absoluta oposición personal al aborto sea clara y notoria a todos, pueda lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública».<sup>(20)</sup>

En tal contexto, hay que añadir que la conciencia cristiana bien formada no permite a nadie favorecer con el propio voto la realización de un programa político o la aprobación de una ley particular que contengan propuestas alternativas o contrarias a los contenidos fundamentales de la fe y la moral. Ya que las verdades de fe constituyen una unidad inseparable, no es lógico el aislamiento de uno solo de sus contenidos en detrimento de la totalidad de la doctrina católica. El compromiso político a favor de un aspecto aislado de la doctrina social de la Iglesia no basta para satisfacer la responsabilidad de la búsqueda del bien común en su totalidad. Ni tampoco el católico puede delegar en otros el compromiso cristiano que proviene del evangelio de Jesucristo, para que la verdad sobre el hombre y el mundo pueda ser anunciada y realizada.

Cuando la acción política tiene que ver con principios morales que no admiten derogaciones, excepciones o compromiso alguno, es cuando el empeño de los católicos se hace más evidente y cargado de responsabilidad. Ante estas *exigencias éticas fundamentales e irrenunciables*, en efecto, los creyentes deben saber que está en juego la esencia del orden moral, que concierne al bien integral de la persona. Este es el caso de las leyes civiles en materia de *aborto* y *eutanasia* (que no hay que confundir con la renuncia al *ensañamiento terapéutico*, que es moralmente legítima), que deben tutelar el derecho pri-

---

(19) Cfr. JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitae*, n. 73.

(20) JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium vitae*, n. 73.

mario a la vida desde de su concepción hasta su término natural. Del mismo modo, hay que insistir en el deber de respetar y proteger los derechos del *embrión humano*. Análogamente, debe ser salvaguardada la tutela y la promoción de la *familia*, fundada en el matrimonio monogámico entre personas de sexo opuesto y protegida en su unidad y estabilidad, frente a las leyes modernas sobre el divorcio. A la familia no pueden ser jurídicamente equiparadas otras formas de convivencia, ni éstas pueden recibir, en cuánto tales, reconocimiento legal. Así también, la libertad de los padres en la *educación* de sus hijos es un derecho inalienable, reconocido además en las Declaraciones internacionales de los derechos humanos. Del mismo modo, se debe pensar en la *tutela social de los menores* y en la liberación de las víctimas de las *modernas formas de esclavitud* (piénsese, por ejemplo, en la droga y la explotación de la prostitución). No puede quedar fuera de este elenco el derecho a la *libertad religiosa* y el desarrollo de una *economía* que esté al servicio de la persona y del bien común, en el respeto de la justicia social, del principio de solidaridad humana y de subsidiariedad, según el cual deben ser reconocidos, respetados y promovidos «los derechos de las personas, de las familias y de las asociaciones, así como su ejercicio». (21) Finalmente, cómo no contemplar entre los citados ejemplos el gran tema de la *paz*. Una visión irenista e ideológica tiende a veces a secularizar el valor de la paz mientras, en otros casos, se cede a un juicio ético sumario, olvidando la complejidad de las razones en cuestión. La paz es siempre «obra de la justicia y efecto de la caridad»; (22) exige el rechazo radical y absoluto de la violencia y el terrorismo, y requiere un compromiso constante y vigilante por parte de los que tienen la responsabilidad política.

### III. *Principios de la doctrina católica acerca del laicismo y el pluralismo*

5. Ante estas problemáticas, si bien es lícito pensar en la utilización de una pluralidad de metodologías que reflejen sensibilidades y culturas diferentes, ningún fiel puede, sin embargo, apelar al principio del pluralismo y autonomía de los laicos en política, para favorecer soluciones que comprometan o menoscaben la salvaguardia de las exigencias éticas fundamentales para el bien común de la socie-

---

(21) CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n 75.

(22) *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2304

dad. No se trata en sí de “valores confesionales”, pues tales exigencias éticas están radicadas en el ser humano y pertenecen a la ley moral natural. Éstas no exigen de suyo en quien las defiende una profesión de fe cristiana, si bien la doctrina de la Iglesia las confirma y tutela siempre y en todas partes, como servicio desinteresado a la verdad sobre el hombre y el bien común de la sociedad civil. Por lo demás, no se puede negar que la política debe hacer también referencia a principios dotados de valor absoluto, precisamente porque están al servicio de la dignidad de la persona y del verdadero progreso humano.

6. La frecuentemente referencia a la “*laicidad*”, que debería guiar el compromiso de los católicos, requiere una clarificación no solamente terminológica. La promoción en conciencia del bien común de la sociedad política no tiene nada que ver con la “confesionalidad” o la intolerancia religiosa. Para la doctrina moral católica, la laicidad, entendida como autonomía de la esfera civil y política de la esfera religiosa y eclesiástica –*nunca de la esfera moral*–, es un valor adquirido y reconocido por la Iglesia, y pertenece al patrimonio de civilización alcanzado.<sup>(23)</sup> Juan Pablo II ha puesto varias veces en guardia contra los peligros derivados de cualquier tipo de confusión entre la esfera religiosa y la esfera política. «Son particularmente delicadas las situaciones en las que una norma específicamente religiosa se convierte o tiende a convertirse en ley del Estado, sin que se tenga en debida cuenta la distinción entre las competencias de la religión y las de la sociedad política. Identificar la ley religiosa con la civil puede, de hecho, sofocar la libertad religiosa e incluso limitar o negar otros derechos humanos inalienables».<sup>(24)</sup> Todos los fieles son bien conscientes de que los actos específicamente religiosos (profesión de fe, cumplimiento de actos de culto y sacramentos, doctrinas teológicas, comunicación recíproca entre las autoridades religiosas y los fieles, etc.) quedan fuera de la competencia del Estado, el cual no debe entrometerse ni para exigirlos o para impedirlos, salvo por razones de orden público. El reconocimiento de los derechos civiles y políticos, y la administración de servicios

---

(23) Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n 76.

(24) JUAN PABLO II, *Mensaje para la celebración de la Jornada Mundial de la Paz 1991: “Si quieres la paz, respeta la conciencia de cada hombre”*, IV, AAS 83 (1991) 410-421.

públicos no pueden ser condicionados por convicciones o prestaciones de naturaleza religiosa por parte de los ciudadanos.

Una cuestión completamente diferente es el derecho-deber que tienen los ciudadanos católicos, como todos los demás, de buscar sinceramente la verdad y promover y defender, con medios lícitos, las verdades morales sobre la vida social, la justicia, la libertad, el respeto a la vida y todos los demás derechos de la persona. El hecho de que algunas de estas verdades también sean enseñadas por la Iglesia, no disminuye la legitimidad civil y la “laicidad” del compromiso de quienes se identifican con ellas, independientemente del papel que la búsqueda racional y la confirmación procedente de la fe hayan desarrollado en la adquisición de tales convicciones. En efecto, la “laicidad” indica en primer lugar la actitud de quien respeta las verdades que emanan del conocimiento natural sobre el hombre que vive en sociedad, aunque tales verdades sean enseñadas al mismo tiempo por una religión específica, pues la verdad es una. Sería un error confundir la justa *autonomía* que los católicos deben asumir en política, con la reivindicación de un principio que prescinda de la enseñanza moral y social de la Iglesia.

Con su intervención en este ámbito, el Magisterio de la Iglesia no quiere ejercer un poder político ni eliminar la libertad de opinión de los católicos sobre cuestiones contingentes. Busca, en cambio –en cumplimiento de su deber– instruir e iluminar la conciencia de los fieles, sobre todo de los que están comprometidos en la vida política, para que su acción esté siempre al servicio de la promoción integral de la persona y del bien común. La enseñanza social de la Iglesia no es una intromisión en el gobierno de los diferentes Países. Plantea ciertamente, en la conciencia única y unitaria de los fieles laicos, un deber moral de coherencia. «En su existencia no puede haber dos vidas paralelas: por una parte, la denominada vida “espiritual”, con sus valores y exigencias; y por otra, la denominada vida “secular”, esto es, la vida de familia, del trabajo, de las relaciones sociales, del compromiso político y de la cultura. El sarmiento, arraigado en la vida que es Cristo, da fruto en cada sector de la acción y de la existencia. En efecto, todos los campos de la vida laical entran en el designio de Dios, que los quiere como el “lugar histórico” de la manifestación y realización de la caridad de Jesucristo para gloria del Padre y servicio a los hermanos. Toda actividad, situación, esfuerzo concreto –como por ejemplo la competencia profesional y la solidaridad en el trabajo, el amor y la entrega a la familia y a la educación de los hijos, el servicio social y político, la propuesta de la verdad en el ámbito de la cultura– constituye una ocasión providencial para un “continuo

ejercicio de la fe, de la esperanza y de la caridad” ».(25) Vivir y actuar políticamente en conformidad con la propia conciencia no es un acomodarse en posiciones extrañas al compromiso político o en una forma de confesionalidad, sino expresión de la aportación de los cristianos para que, a través de la política, se instaure un ordenamiento social más justo y coherente con la dignidad de la persona humana.

En las sociedades democráticas todas las propuestas son discutidas y examinadas libremente. Aquellos que, en nombre del respeto de la conciencia individual, pretendieran ver en el deber moral de los cristianos de ser coherentes con la propia conciencia un motivo para descalificarlos políticamente, negándoles la legitimidad de actuar en política de acuerdo con las propias convicciones acerca del bien común, incurrirían en una forma de *laicismo* intolerante. En esta perspectiva, en efecto, se quiere negar no sólo la relevancia política y cultural de la fe cristiana, sino hasta la misma posibilidad de una ética natural. Si así fuera, se abriría el camino a una anarquía moral, que no podría identificarse nunca con forma alguna de legítimo pluralismo. El abuso del más fuerte sobre el débil sería la consecuencia obvia de esta actitud. La marginalización del Cristianismo, por otra parte, no favorecería ciertamente el futuro de proyecto alguno de sociedad ni la concordia entre los pueblos, sino que pondría más bien en peligro los mismos fundamentos espirituales y culturales de la civilización.(26)

#### ***IV. Consideraciones sobre aspectos particulares***

7. En circunstancias recientes ha ocurrido que, incluso en el seno de algunas asociaciones u organizaciones de inspiración católica, han surgido orientaciones de apoyo a fuerzas y movimientos políticos que han expresado posiciones contrarias a la enseñanza moral y social de la Iglesia en cuestiones éticas fundamentales. Tales opciones y posiciones, siendo contradictorios con los principios básicos de la conciencia cristiana, son incompatibles con la pertenencia a asociaciones u organizaciones que se definen católicas. Análogamente, hay que hacer notar que en ciertos países algunas revistas y periódicos católi-

---

(25) JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Christifideles laici*, n. 59. La citación interna proviene del Concilio Vaticano II, Decreto *Apostolicam actuositatem*, n. 4.

(26) Cfr. JUAN PABLO II, *Discurso al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede*, en *L'Osservatore Romano*, 11 de enero de 2002.



cos, en ocasión de toma de decisiones políticas, han orientado a los lectores de manera ambigua e incoherente, induciendo a error acerca del sentido de la autonomía de los católicos en política y sin tener en consideración los principios a los que se ha hecho referencia.

La fe en Jesucristo, que se ha definido a sí mismo «camino, verdad y vida» (Jn 14,6), exige a los cristianos el esfuerzo de entregarse con mayor diligencia en la construcción de una cultura que, inspirada en el Evangelio, reponga el patrimonio de valores y contenidos de la Tradición católica. La necesidad de presentar en términos culturales modernos el fruto de la herencia espiritual, intelectual y moral del catolicismo se presenta hoy con urgencia impostergable, para evitar además, entre otras cosas, una diáspora cultural de los católicos. Por otra parte, el espesor cultural alcanzado y la madura experiencia de compromiso político que los católicos han sabido desarrollar en distintos países, especialmente en los decenios posteriores a la Segunda Guerra Mundial, no deben provocar complejo alguno de inferioridad frente a otras propuestas que la historia reciente ha demostrado débiles o radicalmente fallidas. Es insuficiente y reductivo pensar que el compromiso social de los católicos se deba limitar a una simple transformación de las estructuras, pues si en la base no hay una cultura capaz de acoger, justificar y proyectar las instancias que derivan de la fe y la moral, las transformaciones se apoyarán siempre sobre fundamentos frágiles.

La fe nunca ha pretendido encerrar los contenidos socio-políticos en un esquema rígido, conciente de que la dimensión histórica en la que el hombre vive impone verificar la presencia de situaciones imperfectas y a menudo rápidamente mutables. Bajo este aspecto deben ser rechazadas las posiciones políticas y los comportamientos que se inspiran en una visión utópica, la cual, cambiando la tradición de la fe bíblica en una especie de profetismo sin Dios, instrumentaliza el mensaje religioso, dirigiendo la conciencia hacia una esperanza solamente terrena, que anula o redimensiona la tensión cristiana hacia la vida eterna.

Al mismo tiempo, la Iglesia enseña que la auténtica libertad no existe sin la verdad. «Verdad y libertad, o bien van juntas o juntas perecen miserablemente», ha escrito Juan Pablo II.(27) En una sociedad donde no se llama la atención sobre la verdad ni se la trata de

---

(27) JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Fides et ratio*, n. 90, AAS 91 (1999) 5-88.

alcanzar, se debilita toda forma de ejercicio auténtico de la libertad, abriendo el camino al libertinaje y al individualismo, perjudiciales para la tutela del bien de la persona y de la entera sociedad.

8. En tal sentido, es bueno recordar una verdad que hoy la opinión pública corriente no siempre percibe o formula con exactitud: El derecho a la libertad de conciencia, y en especial a la libertad religiosa, proclamada por la Declaración *Dignitatis humanae* del Concilio Vaticano II, se basa en la dignidad ontológica de la persona humana, y de ningún modo en una inexistente igualdad entre las religiones y los sistemas culturales.(28) En esta línea, el Papa Pablo VI ha afirmado que «el Concilio de ningún modo funda este derecho a la libertad religiosa sobre el supuesto hecho de que todas las religiones y todas las doctrinas, incluso erróneas, tendrían un valor más o menos igual; lo funda en cambio sobre la dignidad de la persona humana, la cual exige no ser sometida a contradicciones externas, que tienden a oprimir la conciencia en la búsqueda de la verdadera religión y en la adhesión a ella».(29) La afirmación de la libertad de conciencia y de la libertad religiosa, por lo tanto, no contradice en nada la condena del indiferentísimo y del relativismo religioso por parte de la doctrina católica,(30) sino que le es plenamente coherente.

---

(28) Cfr. CONCILIO VATICANO II, Declaración *Dignitatis humanae*, n. 1: «En primer lugar, profesa el sagrado Concilio que Dios manifestó al género humano el camino por el que, sirviéndole, pueden los hombres salvarse y ser felices en Cristo. Creemos que esta única y verdadera religión subsiste en la Iglesia Católica». Eso no quita que la Iglesia considere con sincero respeto las varias tradiciones religiosas, más bien reconoce «todo lo bueno y verdadero» presentes en ellas. Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución Dogmática *Lumen gentium*, n. 16; Decreto *Ad gentes*, n. 11; Declaración *Nostra aetate*, n. 2; Juan Pablo II, Carta Encíclica *Redemptoris missio*, n. 55, AAS 83 (1991) 249-340; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus*, nn. 2; 8; 21, AAS 92 (2000) 742-765.

(29) PABLO VI, *Discurso al Sacro Colegio y a la Prelatura Romana*, en «*Insegnamenti di Paolo VI*» 14 (1976), 1088-1089.

(30) Cfr. PÍO IX, Carta Encíclica *Quanta cura*, ASS 3 (1867) 162; LEÓN XIII, Carta Encíclica *Immortale Dei*, ASS 18 (1885) 170-171; PÍO XI, Carta Encíclica *Quas primas*, AAS 17 (1925) 604-605; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2108; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus*, n. 22.

## V. Conclusión

9. Las orientaciones contenidas en la presente *Nota* quieren iluminar uno de los aspectos más importantes de la unidad de vida que caracteriza al cristiano: La coherencia entre fe y vida, entre evangelio y cultura, recordada por el Concilio Vaticano II. Éste exhorta a los fieles a «cumplir con fidelidad sus deberes temporales, guiados siempre por el espíritu evangélico. Se equivocan los cristianos que, pretextando que no tenemos aquí ciudad permanente, pues buscamos la futura, consideran que pueden descuidar las tareas temporales, sin darse cuenta de que la propia fe es un motivo que les obliga al más perfecto cumplimiento de todas ellas, según la vocación personal de cada uno». Alégrense los fieles cristianos «de poder ejercer todas sus actividades temporales haciendo una síntesis vital del esfuerzo humano, familiar, profesional, científico o técnico, con los valores religiosos, bajo cuya altísima jerarquía todo coopera a la gloria de Dios». (31)

*El Sumo Pontífice Juan Pablo II, en la audiencia del 21 de noviembre de 2002, ha aprobado la presente Nota, decidida en la Sesión Ordinaria de esta Congregación, y ha ordenado que sea publicada.*

Dado en Roma, en la sede de la Congregación por la Doctrina de la Fe, el 24 de noviembre de 2002, Solemnidad de N. S. Jesús Cristo, Rey del universo.

† **JOSEPH CARD. RATZINGER**  
*Prefecto*

† **TARCISIO BERTONE, S.D.B.**  
Arzobispo emérito de Vercelli  
*Secretario*

---

(31) CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, n 43. Cfr. también JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Christifideles laici*, n. 59.

# **NOTA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE EMBRIONES HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN SOBRE CÉLULAS MADRE**

***Subcomisión para la familia y Defensa de la Vida  
19 de diciembre de 2002***

## **1. Nuevos avances de la biomedicina**

En los últimos años la medicina y la biología han experimentado una verdadera revolución que ha ido cambiando, de un modo espectacular, tanto aspectos conceptuales básicos como el enfoque de las enfermedades y sus distintas opciones terapéuticas. La denominada *medicina reparadora*, basada principalmente en la utilización de las denominadas células madre, con la intención de regenerar tejidos y de este modo curar o tratar enfermos, está despertando el máximo interés.

Algunos procesos patológicos (como el daño miocárdico postinfarto, la enfermedad de Alzheimer, el Parkinson, la diabetes tipo 1, etc.), son ocasionados por la degeneración, disfunción o muerte de determinados tipos de células. La medicina se propone regenerar estas células practicando microtrasplantes de células que, de un modo similar al trasplante de un órgano entero, podrían suplantar la función de las células alteradas. La mayor dificultad es la obtención de los tipos celulares deseados. Es aquí donde la investigación considera las posibilidades que ofrecen las células madre. Este es, también, el punto que plantea mayores discusiones entre científicos y mayores problemas de carácter ético.

## **2. Diversos tipos de células madre**

Las células madre son células indiferenciadas a partir de las cuales se pueden obtener células de distintos tejidos. Se caracterizan por la posibilidad de poder ser cultivadas indefinidamente en un medio

experimental. Se pueden clasificar por su origen y por su diferenciación. Por su origen, pueden ser embrionarias o de tejidos adultos. Por su diferenciación, pueden ser totipotentes (pueden dar lugar a un individuo completo de su especie), pluripotentes (pueden dar lugar a células de todo tipo de tejidos), multipotentes (pueden dar lugar a células de diversos tejidos) y unipotentes (sólo dan lugar a células de un solo tejido).

Las células madre embrionarias se logran extrayéndolas de los embriones humanos, de los producidos directamente para obtenerlas o de los producidos por las técnicas de fecundación in vitro, congelados o no. Su implante permitiría que a partir de ellas se formaran células específicas del tejido que se pretende regenerar. Como vemos, *ello supone manipulación, utilización y destrucción de embriones humanos.*

En los últimos años, acreditadas investigaciones han puesto de manifiesto que no sólo se encuentran células madre multipotentes en los embriones, sino que también las hay en diversos tejidos adultos (en la médula ósea, en el tejido hepático, en el tejido adiposo, etc). Estas células madre multipotenciales, procedentes de organismos adultos, ofrecen similares posibilidades de investigación y de aplicación terapéutica a las embrionarias, *sin las graves implicaciones éticas que conlleva el uso de embriones humanos.*

### **3. Campañas de opinión confusas**

En el momento actual, en España, un sector de la industria biotecnológica y diversos grupos de opinión están promoviendo una campaña de opinión a favor de la clonación denominada terapéutica y la derogación de las trabas legales para investigar con células madre de embriones humanos “sobrantes” de la fecundación artificial(1). Se está confundiendo a la opinión pública, creando falsas expectativas, y se está jugando con los sentimientos y necesidades de los enfermos.

---

(1) Sobre las razones de la inmoralidad de la reproducción “in vitro”, cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitae* sobre el respeto de la dignidad humana naciente y la dignidad de la procreación, 22.II.1987.

Los que esto hacen están, sin duda, condicionados por fuertes intereses ideológicos y aun económicos, como ha sido denunciado por muchas voces autorizadas: “La decisión de algunos países de usar embriones humanos o incluso producirlos para propósitos terapéuticos tiene el respaldo de grandes inversionistas. Mientras tanto, programas éticamente aceptables y científicamente válidos que usan células madres de adultos para algunas terapias, con no menor éxito, atrae poco apoyo porque implica menos ganancia” (2).

#### 4. Respeto incondicionado a todo embrión humano

A la luz de los conocimientos biológicos actuales, el embrión humano es, a partir de la fusión de los gametos, un *individuo humano* con una identidad bien definida por un *código genético* propio y exclusivo, el cual comienza desde ese momento su propio desarrollo *coordinado, continuo y gradual*, de tal modo que en ningún momento puede ser considerado como una simple masa de células.

“La Iglesia siempre ha enseñado y sigue enseñando, que al fruto de la generación humana, desde el primer momento de su existencia, se ha de garantizar el respeto incondicional que moralmente se le debe al ser humano en su totalidad y unidad corporal y espiritual: El ser humano *debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción* y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida” (3).

El embrión humano merece la misma protección, sea *viable o inviable* para su transferencia al útero, mientras esté vivo. Distinguir entre embriones viables y no viables a efectos de darles un tratamiento jurídico diferenciado, sería contrario a la protección que el embrión merece en cuanto ser humano.

---

(2) JUAN PABLO II, *Discurso*, 13.IV.2002.

(3) JUAN PABLO II, Carta encíclica *Evangelium Vitae*, n. 60.

## 5. Progreso científico y ética, al servicio de la dignidad humana

Es clara la conclusión: por muy noble que sea el fin perseguido, *es inaceptable moralmente* la producción, manipulación y destrucción de embriones humanos(4). Nunca se puede instrumentalizar al ser humano. La ciencia y la técnica requieren la ética para no degradar sino promover la dignidad humana(5).

Hay, sin embargo, otras alternativas *moralmente lícitas*, como la utilización de células madre procedentes de organismos adultos para lograr los mismos fines que se pretenden alcanzar con las células madres embrionarias. Esta es la vía más razonable y humana que se ha de seguir para un verdadero progreso en este nuevo campo que se abre a la investigación y que ofrece una gran esperanza para muchas personas enfermas.

Por todo ello, queremos concluir mostrando nuestro apoyo al progreso científico y la investigación que ayuden a mejorar las condiciones de vida del ser humano; y congratularnos por los múltiples avances de las ciencias biomédicas en las últimas décadas, que han permitido logros significativos en la lucha contra la enfermedad y han hecho posible un notable incremento de la esperanza de vida y mejor calidad de la misma para una parte importante de la humanidad.

Asimismo, pedimos a las autoridades que encaucen los recursos públicos hacia campos de investigación que respeten de modo pleno la inviolable dignidad que corresponde a toda persona, desde el momento de su concepción hasta el de su muerte natural. La investigación científica (como la economía, la política, etc.) debe dejarse orientar por la ética para que sirva verdaderamente al hombre, que nunca debe ser utilizado como un objeto, sino que siempre ha de ser reconocido y tratado conforme a su dignidad.

---

(4) Cf. ACADEMIA PONTIFICIA PARA LA VIDA, *Declaración sobre la producción y el uso científico y terapéutico de las células estaminales embrionarias humanas*, 25.VIII.2000.

(5) Véase CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción *pastoral La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, 27.IV.2001: capítulo 3, sobre el “Evangelio de la vida”, nn. 100-132.

# **NOTA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CEE**

## ***UNA REFORMA PARA MEJOR, PERO MUY INSUFICIENTE***

***Madrid, 25 de julio de 2003***

El Gobierno ha decidido proceder a la reforma de la vigente ley Sobre Técnicas de Reproducción Asistida (35/1988). Ante los datos de los que disponemos en este momento, deseamos hacer las siguientes observaciones al respecto.

1. La Conferencia Episcopal Española ha denunciado en varias ocasiones la Ley de Reproducción de 1988 como una ley injusta. A su amparo se viola el derecho de los hijos a ser engendrados en el acto fecundo de donación interpersonal de los padres y se les trata como si fueran objetos de producción, lesionando así su dignidad de personas. Además, a su amparo se producen miles de embriones llamados «sobrantes» que son congelados y condenados a un destino incierto; se llevan a cabo prácticas eugenésicas y abortivas, como la llamada «reducción embrionaria»; se alteran las relaciones familiares acudiendo a donantes de gametos ajenos al matrimonio e incluso se condena a los niños a nacer sin familia, ya que permite que sea una persona sola la que los encargue al laboratorio; y se niega a muchos hijos el conocer a sus padres, pues se establece el anonimato de los donantes de gametos.

2. Una ley tan gravemente injusta como la de Técnicas de Reproducción Asistida de 1988 está pidiendo una reforma a fondo. Según la doctrina moral católica y la ley natural, dicha reforma debería inspirarse en el principio de que la ciencia ha de ponerse al servicio de la salud y de la integridad física y espiritual de las personas, sin ser utilizada nunca para disponer medios que suplanten la relación interpersonal de procreación por una relación técnica de producción de seres humanos. Desgraciadamente, la reforma que el Gobierno piensa realizar es insatisfactoria, pues no responde a tal principio. De modo que la ley reformada seguirá siendo injusta, por-



que continuará haciendo legalmente posible la producción de seres humanos y muchos de los males que acabamos de mencionar.

3. Sin embargo, la reforma proyectada limitaría los daños que se están causando al amparo de la vigente ley de 1988 y, en este sentido, aunque muy insuficiente, tal reforma no resulta rechazable sin más. Se prevén, en efecto, algunas medidas que suponen avances en el buen camino, como las siguientes: la limitación del número fecundaciones y de transferencias en cada ciclo; la prohibición de la reducción embrionaria; la asunción de responsabilidad por parte de los progenitores respecto de sus embriones congelados y la exclusión expresa de la utilización de estos embriones con otro fin distinto que el de la reproducción.

4. La reforma establece también disposiciones encaminadas a resolver el gravísimo problema del destino que se haya de dar a los embriones congelados existentes hasta ahora. La Conferencia Episcopal ha reiterado los principios de la doctrina católica respecto del trato que merecen los embriones humanos a través de una Nota de la Subcomisión Episcopal para la Defensa de la Familia y de la Vida publicada en el pasado mes de diciembre. El embrión humano merece el respeto debido a la persona humana. No es una cosa ni un mero agregado de células vivas, sino el primer estadio de la existencia de un ser humano. Todos hemos sido también embriones. Por tanto, no es lícito quitarles la vida ni hacer nada con ellos que no sea en su propio beneficio. Se habla de «preembriones» para sugerir que en los catorce días posteriores a la fecundación no existiría todavía más que una realidad prehumana que no merecería el respeto debido a los seres humanos. Pero esta ficción lingüística oculta el hecho de la continuidad fundamental que se da en las diversas fases del desarrollo del nuevo cuerpo humano. Donde hay un cuerpo humano vivo, aunque sea incipiente, hay persona humana y, por tanto, dignidad humana inviolable.

5. De estos principios se deriva la ilicitud moral de posibles investigaciones realizadas sobre embriones humanos que les produzcan daño o les causarán la muerte. Según nuestros datos, la Ley proyectada ni autoriza ni prohíbe expresamente que los embriones congelados actualmente existentes sean empleados en tales investigaciones, que serían condenables desde el punto de vista moral. Es necesaria una mayor precisión a este respecto.

6. Mantener congelados embriones humanos es una situación abusiva contra esas vidas que puede ser comparada al ensañamiento terapéutico. Proceder a la descongelación es poner fin a tal abuso y permitir que la naturaleza siga su curso, es decir, que se produzca la muerte. Dejar morir en paz no es lo mismo que matar. La suspensión de la congelación no debe hacerse de modo que se convierta en causa directa de la muerte de los embriones, ni puede ir acompañada de ninguna otra acción causante de la muerte. Por otro lado es obvio que, tal y como dispone el proyecto de reforma, no ha de permitirse la reanimación de los embriones para hacer de ellos objetos de investigación nociva o letal. Naturalmente, lo bueno sería que no se hubiera dado nunca la acumulación de embriones congelados y que no hubiera que decidir ahora sobre su descongelación y sobre su destino, algo que no dejará de ser, en el mejor de los casos, un mal menor. Por eso, es necesario evitar que vuelva a producirse una nueva acumulación de embriones congelados.

7. Los embriones que han muerto, al ser descongelados en las circunstancias mencionadas, podrían ser considerados como «donantes» de sus células, que entonces podrían ser empleadas para la investigación en el marco de un estricto control, semejante al que se establece para la utilización de órganos o tejidos procedentes de personas fallecidas que los han donado con este fin.

8. Se aprecia en el proyecto de reforma una voluntad de aminorar los males producidos por una legislación gravemente injusta, pero será necesario avanzar más aún por este camino. Para ello es imprescindible profundizar en el conocimiento de los principios antropológicos y morales que la Iglesia propone, iluminando el discernimiento de la recta razón en estas cuestiones, a menudo insuficientemente comprendidas. Están en juego derechos humanos tan fundamentales como el derecho a la vida y los derechos de la familia. La ciencia y la técnica deben ponerse al servicio de las personas y de la convivencia en justicia y libertad.



